

**CATÁLOGO INDEPENDENCIA: FONDO
COLONIAL, 1808 – 1821**

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

LUCAS MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE COAHUILA

LA PROVINCIA DE COAHUILA Y EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL, 1808-1821

La conmemoración nacional del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución mexicana es una inigualable oportunidad para que archivos, archivistas e historiadores muestren al gran público los avances y nuevas investigaciones que en torno a estos temas han desarrollado en los últimos años.

El Estado de Coahuila, al igual que otras entidades del país, con el propósito de contribuir a esta gran celebración nacional quiere poner a disposición del público especializado y no especializado una serie de materiales en torno a estos dos eventos que transformaron el régimen político, las instituciones sociales y la constitución misma del país.

La lejana provincia de Coahuila, que no por eso aislada y desinformada, contrariamente a la idea general, jugó un papel preponderante tanto en el inicio del movimiento, 1811 con la aprehensión de los principales caudillos de la Revolución de Independencia, así como, diez años después con la jura de la Independencia la madrugada del 02 de julio de 1821, unos tres meses antes que la Nueva España, esto es, el 28 de septiembre de 1821. Ya el político e historiador Lucas Alamán lo señala en el Tomo V de su *Historia de Méjico*

Puede decirse que el dominio español en Nueva España feneció en el mes de julio de 1821, no sólo por los golpes decisivos que le dieron Iturbide y Negrete, sino también por la revolución de las Provincias Internas de Oriente, que se verificó en los mismos días.

Sin embargo esto es poco conocido; últimamente, historiadores como María Elena Santoscoy, Manuel Guerra de Luna y Lucas Martínez han

contribuido a destacar en sus estudios sobre Monclova como ayuntamiento y capital de la provincia de Coahuila, Saltillo y el papel determinante del apoyo de las élites en el reconocimiento de la Independencia y el escabroso suceso de Baján con el estudio de la contrarrevolución en Coahuila; estos estudios permiten destacar el papel preponderante de la provincia en estos dos momentos claves del proceso de la Independencia.

Por otra parte, y a pesar de que en el transcurso del movimiento armado, esto es, de 1810-1821 no se encuentra en territorio de lo que se conocía como Nueva España, sino en España, no es posible pasar por alto el papel determinante que jugó el diputado por la provincia de Coahuila, el Dr. José Miguel Ramos de Arizpe en el desarrollo y definición del movimiento, que a partir de diversos frentes y posturas se pugnaba por la transformación de los dominios españoles en América; desde los radicales independentistas, los autonomistas, entre los que se cuenta al propio Ramos Arizpe, y los borbonistas o monarquistas que desde el inicio piden el establecimiento de un miembro de la familia real española en el trono del Reino de México. Ramos Arizpe, en quien recayó la elección para diputado por la provincia de Coahuila, y que finalmente, a falta de diputados por las restantes provincias de Texas, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander, asumió la exposición de las condiciones de todas ellas en la célebre *Memoria sobre las Provincias Internas de Oriente*, de 1811, fundada esta *Memoria* en las *Instrucciones* del ayuntamiento del Saltillo, donde ya podemos ver en germen los principios federalistas, que a la vuelta de 13 años postulará en el *Acta Constitutiva*. El ayuntamiento del Saltillo señala en un punto de las *Instrucciones* que

.....para que el comercio florezca se componga el mal estado de los caminos de esta provincia, se pida: establecer hospederías para los comerciantes y sus cabalgaduras, se establezcan

*fábricas y se fomente la industria, **pues sería muy oportuno que se aplique a cada lugar lo que en él se colecte, pues no es justo que causándose aquí la contribución, en otra parte se logre su fruto.***

Es así que esta es una inmejorable oportunidad para que a la luz de los nuevos ordenamientos en archivos, nuevas investigaciones de historiadores se haga una relectura de estas importantes contribuciones que conformaron el país en el que ahora vivimos.

Poner en manos de los investigadores y público no especializado esta útil herramienta de ensayos y documentos clasificados, es un servicio que todo archivo debe tener presente.

Con tal idea, el Archivo General del Estado de Coahuila, en la dinámica del Ejecutivo Estatal, profesor Humberto Moreira Valdés, pone a disposición de estudiosos e interesados en la historia regional, el catálogo de documentos sobre el movimiento de Independencia existente en el Archivo General del Estado; el texto *El doctor José Miguel Ramos de Arizpe, de súbdito a ciudadano, documentos, 1808-1822*, y el ensayo de la maestra María Elena Santoscoy, *La Independencia en la Provincia de Coahuila*.

El material del *Catálogo Independencia, 1808-1821*, se ha integrado a partir del *Fondo Colonial*, que se elaboró bajo la dirección del Lic. Alfonso Vázquez.

El Bicentenario del inicio del movimiento que culminó con la consumación de la Independencia nacional, es ocasión para acercarnos al desarrollo político, social y económico de la antigua provincia de Coahuila, contemplando sus actores, el entorno y su influencia en una década de cambios y vicisitudes, en una de las provincias fundadoras de lo que se conoció como el *Septentrión Novohispano*

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA
LA DIRECCIÓN

¹LA INDEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE COAHUILA

Por María Helena Santoscoy.

Más que un movimiento claramente ideológico, la consumación de la Independencia dentro de la provincia de Coahuila estuvo respaldada por los intereses económicos y políticos de las élites locales. Mucho tiempo antes del apogeo de las Reformas borbónicas que, en general caracterizaron el último tercio del siglo XVIII, las provincias nororientales de la Nueva España, empezaron a experimentar los cambios ordenados desde el gobierno español. Todo empezó a partir de 1728 con el establecimiento de la *Alcabala*. Previamente, conforme a la tradición de la Reconquista española, estas zonas habían quedado exentas del impuesto general sobre las ventas y transacciones, debido a su situación fronteriza, donde se confiaba a los vecinos la defensa del Imperio; en este caso contra las tribus *chichimecas* del Septentrión novohispano y contra algunos aventureros europeos que por ese tiempo se introducían dentro de los límites del Imperio¹.

Las casi imperceptibles modificaciones impositivas de la primera mitad del siglo XVIII no representaron más que la punta de lanza de la incesante oleada posterior de impuestos y empréstitos forzosos con que el gobierno español agobió a los vecinos de esta región. Las reformas – territoriales, administrativas, económicas, políticas y eclesiásticas – en conjunto, estaban destinadas a transformar la recaudación fiscal en una fuente productiva de ingresos para la Corona. Con el deseo de maximizar sus entradas y eficientar la administración colonial, durante el siglo XVIII, el gobierno español dio inicio a una serie de exacciones

¹ José Cuello, *El Norte, el Noreste y Saltillo en la época colonial de México*, véase el ensayo: *El largo brazo de la reorganización borbónica*, Pág. 142.

crecientes y continuas que se agudizaron al menos en dos ocasiones: entre 1777 y 1785, y entre 1808 y 1817. En términos generales, la oleada de impuestos sería tolerada por los habitantes de la villa española de Santiago del Saltillo durante casi un siglo, puesto que desde 1733, el sector prominente empezó a protestar por ello. Las reformas implementadas en esta zona al tiempo del *visitador* andaluz don José de Gálvez, fueron tan confusas en su momento para los participantes del proceso, como lo son ahora para los historiadores modernos². Entre los años de 1777 y 1787, por ejemplo, la superestructura política a la que correspondía el gobierno municipal de la villa del Saltillo sufrió una transformación radical: en 1777, en la mitad norteña de la Nueva España, fue establecida la *Comandancia General de Provincias Internas*, a la manera de un segundo virreinato, de tipo militar, con un gobierno semiautónomo y supraregional, donde el jefe político máximo no era el virrey, sino el comandante general. La autoridad de éste sólo era rebasada en asuntos hacendarios por el intendente de San Luis Potosí³. En 1783 se creó también una *Pagaduría* –lo que revela una efímera bonanza por esos años – que tuvo a su cargo el control del estanco del tabaco, el papel sellado, la pólvora y los naipes, así como el pago de la nómina de los soldados destacados en los presidios y misiones adscritas a la Comandancia de Oriente. En el año de 1780, se crearon dos compañías de *Dragones provinciales de Santiago*, una fija y otra volante, con la misión de resguardar las

² Josefina Zoraida Vázquez, *De la modernización al descontento*, Comp. En Op. Cit. Pág. 18. “Entre el cúmulo de reformas, una en especial, ha provocado confusión para la adecuada interpretación de los sucesos históricos ocurridos a fines de la Colonia: la decisión del Consejo de Indias de liberar del Virreinato –pero sólo algunas veces– a la Comandancia General de las Provincias Internas, provocando con ello una sorda pugna entre el virrey y el comandante. Otra grave confusión se produjo al tiempo de la llegada del *visitador* Gálvez, quien llegó con disposiciones –supuestamente secretas– emitidas por el Supremo Consejo de Indias, que aglutinaban en su persona todos los asuntos –comerciales, hacendarios, eclesiásticos y judiciales– lo cual equivalía prácticamente a una suspensión temporal de las atribuciones del virrey.

³ Horst Pietschmann, *Protoliberalismo, Reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII*, Comp. Por Zoraida Vázquez, en Op. Cit. Pág. 45.

- AMS, PM, C39/1, E104 y 105, (1787). Decreto de la segregación de Saltillo y Parras del Reino de la Nueva Vizcaya, y su adscripción a la jurisdicción de Coahuila, de la Nueva Extremadura. –Véase Cuello, Op. Cit. Pág. 143.

fronteras del Imperio, privilegiándose a los comerciantes peninsulares con la oportunidad de adquirir los cargos oficiales de mayor rango dentro de las nuevas milicias⁴. Bajo una política claramente *regalista*, en 1779 se cambió la jurisdicción eclesiástica del Saltillo –junto con el cobro de los diezmos – desde la lejana Guadalajara hasta la recién fundada diócesis de Linares, en el Nuevo Reino de León. Por lo que respecta a la [re]organización territorial, en el año de 1787, la jurisdicción política del Saltillo fue segregada del Reino de la Nueva Vizcaya y transferida a la provincia de Coahuila de la Nueva Extremadura. Con ello se fortaleció esta provincia, iniciándose desde entonces una disputa política entre Saltillo y Monclova por la capital de la sede gubernamental. Asimismo, por esa época desapareció el antiguo cargo de *Alcalde mayor* para ser reemplazado por un subdelegado, designado por el intendente de San Luis Potosí, y el consejo municipal quedó obligado a obtener su visto bueno para el desempeño de sus funciones, especialmente en los aspectos financieros. A partir de entonces, el virrey y la Audiencia de Guadalajara, quedaron como jueces de última instancia en todos los asuntos y conflictos ocurridos en la provincia de Coahuila⁵.

De entre las poblaciones que conformaron las cuatro Provincias Internas de Oriente –Coahuila, Nuevo Reino de León, Texas y Nuevo Santander – la villa del Saltillo, fue el primer sitio en proclamar la Independencia⁶. Dado que el cabildo representaba el principal instrumento de defensa de los intereses locales, resulta importante destacar que a partir de 1762, alentados por el gobierno Borbón, los inmigrantes peninsulares –que se establecieron como comerciantes – y pronto se integraron a la élite local, empezaron a comprar los cargos vendibles de regidor especializado, que eran los más redituables.

⁴ Los cargos oficiales de mayor rango fueron adquiridos por los hijos de los propietarios agrícolas criollos más importantes.

⁵ Cuello, Op. Cit. Pág. 143

⁶ AMS, AC, L8, p95v. ACUERDO No. 197, realizado la noche del día 1º de julio de 1821.

Anteriormente, los criollos habían dominado el cabildo de la villa por casi dos siglos. Los primeros atisbos de división entre criollos y peninsulares a nivel local, fueron perceptibles desde el año de 1777. Al tiempo de la visita del primer comandante general de las Provincias Internas, don Teodoro de Croix, su capellán privado –fray Agustín de Morfi – dejó constancia del distanciamiento que por entonces ocurría entre las facciones⁷. A mediados del siglo XVIII no había en el Saltillo más que cuatro o cinco comerciantes de origen hispano, pero para fines de la Colonia, su número había ascendido a treintaidos⁸. El enorme crecimiento que, durante las últimas décadas del siglo XVIII experimentó el aparato burocrático de los Borbones, posibilitó que muchos cargos recién creados fuesen ocupados por inmigrantes peninsulares. Algunos de estos nuevos cargos fueron: la Administración de Correos y Alcabalas Provinciales, el Estanco y las Cajas Reales. Dentro del cabildo municipal, se creó la Regiduría Especializada de juez depositario general, que posiblemente fuese la más rentable de todas⁹. Todos estos puestos fueron adquiridos por los inmigrantes hispanos, quienes combinaron su nuevo oficio con las actividades mercantiles y militares que previamente desempeñaban.

Antes del censo de Revillagigedo realizado en el año de 1791, en el Saltillo se habían efectuado – “casa por casa” – al menos cuatro censos más entre los años de 1777 y 1785; el primero ocurrió en 1777 y fue un

⁷ Fray Agustín de Morfi, *Diario y derrotero por la provincia de Coahuila*, compilado en De la Torre Villar, Op. Cit. Pág. 266.

⁸ Cuello, *Tierra y sociedad en el valle de Saltillo*, Comp. En Op. Cit. Pág. 80.

⁹ David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*. Este autor afirma que el depositario general se encargaba de administrar todos los bienes intestados en primera instancia, tarea de la que, sin duda, obtenía una utilidad económica considerable. Por otra parte, para adquirir el puesto se requería de una solvencia económica tal que pudiese garantizar a la Corona que hacía una buena inversión. Para un comentario más completo al respecto, véase Leslie Scott Offutt, Op. Cit, Pág. 164-170. “Los puestos de regidor especializado, que eran comprables y hereditarios, otorgaban a sus poseedores un mayor nivel de prestigio dentro de la jerarquía político-social local. Entre 1780 y 1820, de los comerciantes de origen hispano radicados en el Saltillo, el 80% adquirieron las regidurías; con ello estuvieron en posibilidad de adquirir el dominio casi total de la situación. Los dos o tres comerciantes y hacendados criollos que conservaron los antiguos cargos comprados por sus ancestros, logrando ser aceptados por el grupo de peninsulares mediante el establecimiento entre ellos de vínculos de compadrazgo.

padrón poblacional para determinar el tamaño y la composición de la población. En 1779 se elaboró un inventario de “Bienes y Armas”, en el que se consignó el capital líquido y comercial de los vecinos, sus casas, tierras, ganado y armas que poseían. En 1780, con la creación de milicias¹⁰, se ordenó que el Saltillo hiciera una contribución “voluntaria” de 12, 000 pesos para el efecto, además de un impuesto anual de 6,000 pesos. Al año siguiente se pidieron varios informes sobre los salarios de los trabajadores y los bienes y alimentos del consumo local. En 1785 se ordenó un padrón especializado de profesiones, castas y oficios, que debería consignar la cantidad y valor de las existencias de todas las tiendas que expendían comestibles y bebidas alcohólicas. No obstante los ofrecimientos del gobierno en contrario, la gente pronto se percató de que los censos servían de base para fincar los impuestos y extraer contribuciones “voluntarias”¹¹.

En el año de 1809, los vecinos del Saltillo contribuyeron con más de 2, 000 pesos para la defensa de España y en 1810 para la construcción de una fábrica de armas en Chihuahua. En 1813, un grupo de santiago-saltillenses acomodados fue intimado por el comandante

¹⁰ María Elena Santoscoy, *El inmigrante y la milicia*, Op. Cit. Al tiempo de la creación de las milicias provinciales en el año de 1780, los dos cargos de capitán disponibles, fueron adquiridos por dos de los inmigrantes gallegos más influyentes del Saltillo, previamente establecidos como comerciantes. Poco después, ambos compraron también los cargos de administrador de Correos y Alcabalas Provinciales y el de Regidor Depositario General. Únicamente el cargo de regidor alférez continuó en poder de la familia criolla Lobo Guerrero. El cargo de Ministro Tesorero fue adquirido por el caballero don Manuel Royuela, uno de los principales actores de la Contrainsurgencia, quien tuvo que aportar una fianza de 10, 000 pesos. El primer *Estanquero Real* fue otro inmigrante gallego, tío del comprador del cargo de Depositario General.

¹¹ AMS, PM, C31, E2, 112f, Censo poblacional de 1777.

AMS, PM, C32, E9, Censo de habitantes, bienes y armas, 1779.

AMS, C32/1, E104, El cabildo acuerda donar 8, 000 pesos para la guerra, 1780.

AMS, PM, C34/1, E105. El comandante Teodoro de Croix ordena manifestar y quintar la plata, 1781.

AMS, PM, C33, E25, 4f. Impuesto municipal reservado, 1781.

AMS, PM, C33, E30. Reglamento para el pago de impuestos.

AMS, PM, C37, E35, 1f. Censo de profesiones, bienes y oficios, 1785.

AMS, PM, C37/1, E42, 58 f. Censo poblacional, 1785.

AMS, PM, C39/1, E73, 1f.

AMS, PM, C43, E1, 122f. Censo de Revillagigedo.

AMS, C33, E26, 8f. Alimentos y frutos de mayor consumo local, 1783; véase también Cuello, *Más impuestos: el costo de la reforma y la defensa del imperio*, Op. Cit, Pág. 144.

general Nemesio Salcedo a otorgar un préstamo forzoso. Estos individuos quienes supuestamente estaban en mayores posibilidades de “cooperar”, tenían a su cargo, además, la manutención de entre uno y cincuenta soldados en la guerra que ocurría por entonces en la Península. La cantidad individual a pagar fue de 108 pesos al principio, pero posteriormente la “cooperación” se elevó a 290 pesos por cabeza. Por ese rubro, entre los años de 1812 y 1817, los vecinos pudientes del Saltillo erogaron la suma de 93, 000 pesos en total; durante esos seis años sostuvieron a 350 soldados en la Península¹². Por tal motivo, todos los que en un momento pudieron tener posibilidades económicas, en general andaban escasos de efectivo; algunos incluso enfrentaban severos apuros económicos al tiempo de entregar a la Corona su “contribución” anual¹³. Posiblemente la provincia de Coahuila sufrió tanto como otras regiones de *tierra afuera* las frecuentes exacciones de los Borbones; sin embargo, las zonas fronterizas sostuvieron a sus expensas, por otra parte, la inextinguible lucha contra las belicosas tribus nortañas¹⁴.

A la fecha del levantamiento de Dolores, los comerciantes-hacendados del Saltillo, peninsulares y criollos, todos a una, habían demostrado un abierto rechazo por la Independencia. Su posición quedó en evidencia con la recriminación que fray Juan de Salazar hizo al Cuerpo Capitular. El religioso fue comisionado por el general Mariano Jiménez, teniente general de las fuerzas de avanzada de Hidalgo en este

¹² Para que se tenga una idea del más bien modesto monto de las fortunas locales, véase: AMS, T, C20, E1, 129f, año de 1783, testamento de don José Melchor Lobo Guerrero, cuyo capital ascendió a 83, 000 pesos en números redondos. Este sujeto –padre del futuro subdelegado José Miguel Lobo- fue uno de los criollos más poderosos dentro del cabildo local; al mismo tiempo, fue el más rico de todos los santiago-saltillenses de fines del siglo XVIII.

- Véase también AMS, P, C16, E7, 1818, Testamento de don Teodoro Carrillo. Este sujeto, de oficio comerciante, arriero y prestamista, fungió también como teniente de *La Acordada*. Carrillo fue poseedor del mayor capital líquido detectado a nivel local, el cual ascendió al orden de los 138, 000 pesos.

¹³ Cuello, Op. Cit. Pág. 155

¹⁴ Los fondos *Presidencia Municipal y Actas de Cabildo*, [del Archivo Municipal de Saltillo] contienen innumerables testimonios de la incesante colaboración de los vecinos a la lucha contra los indomables indios naturales del norte.

sitio “para que los extrañara en su nombre”¹⁵. En aquel momento quedó bien claro que, aunque el pueblo los recibió con júbilo, las clases privilegiadas del Saltillo no veían con buenos ojos a los insurgentes de Dolores; si bien, a la vuelta de una década su posición iba a dar un giro radical.

El estallido social de 1810 también había producido una sangría económica para los habitantes de esta provincia. El cabildo del Saltillo, temeroso de un posible levantamiento de las clases populares, consideró conveniente realizar una fuerte erogación para armar y sostener los cuerpos de milicias locales, que habían sido restablecidos en el año de 1808. El costo anual de estas tropas era de 14, 000 pesos. En su momento, estas fuerzas se unieron a los cuerpos de milicias que el gobernador de Coahuila, don Antonio Cordero y Bustamante destacó al sur del Saltillo, en el punto de Aguanueva, para tratar de detener a los insurgentes de Dolores. La historia local sostiene que en esa memorable fecha las tropas realistas se pasaron al bando insurgente, sin disparar un solo tiro¹⁶.

La aprehensión de los insurgentes de Dolores dentro de la provincia de Coahuila y el posterior fusilamiento de los caudillos en Chihuahua, capital de la Comandancia de Occidente, la victoriosa batalla del puerto de Piñones –entre Rayón y las fuerzas realistas de Durango al mando del teniente José Manuel de Ochoa- así como el levantamiento insurreccional texano de 1813 –comandado por don Bernardo Gutiérrez

¹⁵ Regino F. Ramón: *Historia General del Estado de Coahuila*, Tomo II, Pág. 289, El autor da cuenta de la renuncia del cabildo del Saltillo a aceptar la insurgencia: “...el general Jiménez hizo su entrada triunfal al Saltillo el día siguiente de la Batalla de Aguanueva; es decir, el 8 de enero de 1811; aunque se le recibió con muestras de regocijo por el pueblo en general, no figuraron en esas manifestaciones ni la clase acomodada de la sociedad, ni las autoridades de la villa; por lo que muy resentido el general mandó al padre fray Juan de Salazar para que los extrañara en su nombre, el cual mandó en el acto citar al cuerpo capitular, y una vez reunidos todos sus miembros en la Sala de Cabildos, hizo uso de la palabra el referido sacerdote, increpando duramente a los munícipes, a los que en el calor de su peroración les ofreció mandarlos poner en la boca de un cañón por el frío recibimiento que le habían hecho a Jiménez, con lo cual demostraron su poca o ninguna adhesión a la Causa Nacional...”

¹⁶ Ramón, Op. Cit. Pág. 288.

de Lara- mantuvieron vivas durante algunos años más las ideas independentistas en la región¹⁷. Ejemplo de ello fueron las represivas disposiciones tomadas por el gobierno contra los “sospechosos de insurgencia”, así como algunos prolongados juicios contra algunos individuos que en plena plaza pública se pusieron a proferir “*las voces subversivas de viva la América*”.¹⁸

El investigador norteamericano José Cuello ha puesto en claro que para el siglo XVIII, la temprana prosperidad del valle del Saltillo se había visto afectada –de acuerdo a las leyes de la herencia española– por la sucesiva división de las de por sí modestas haciendas locales y que ese fenómeno había conducido al empobrecimiento generalizado de los agricultores, descendientes de los antiguos conquistadores. Como resultado, para fines de la Colonia, en la villa se había formado una jerarquía social tradicional. En la cúspide se encontraba un puñado de comerciantes-hacendados y funcionarios reales, en tanto que los estratos medios congregaban desde agricultores prósperos hasta los más empobrecidos. En la base de la pirámide se hallaba una masa de jornaleros y artesanos mestizos, indios y españoles empobrecidos¹⁹.

¹⁷ Op. Cit. Pp. 407-415

Ramón, Op. Cit. Pág. 411. Un habitante de Texas de nombre Bernardo Gutiérrez de Lara, fue supuestamente quien dio la orden de ultimar a los contrainsurgentes don Manuel de Herrera y Leyva y a don Manuel Salcedo, al tiempo del segundo levantamiento insurreccional en la provincia de Texas. Estos sujetos habían sido antiguamente gobernadores de las provincias del Nuevo Reino de León y de Texas, respectivamente. Al tiempo de la llegada de Jiménez a Saltillo fueron hechos prisioneros y enviados a Santa Rosa (Múzquiz, Coahuila) hasta donde el gobernador insurgente de Coahuila –don Pedro Aranda– los envió dándoles esa villa por cárcel. Desobedeciendo las disposiciones de Aranda, Herrera y Salcedo secretamente se regresaron a Monclova, desde donde prepararon la *Emboscada de Baján*, en unión de don Manuel Royuela, ministro tesorero de la Caja Real del Saltillo, Ignacio Elizondo, comandante retirado del presidio de La Babia y Tomás Flores, administrador de Tabacos en Monclova. Mucho se ha especulado respecto de que también el cuarto obispo de Linares, monseñor Primo Feliciano Marín de Porras tuvo que ver en la conjura. Herrera y Salcedo, junto con una docena de militares europeos, fueron salvajemente degollados en Béjar, el día tres de abril de 1813.

¹⁸ AGECE, FC, C13, E16, 18f., año de 1816. Información sumaria contra un indio tlaxcalteca, vecino del pueblo de san Esteban de la Nueva Tlaxcala –contiguo a Saltillo–. Gracias a que el fiscal alegó que el sujeto –llamado Manuel Quiterio– estaba ebrio, las autoridades decidieron conmutar la pena de muerte por una tanda de azotes en la plaza y dos años de trabajos forzados.

- En el pueblo de Parras, en el año de 1815, había ocurrido algo similar.

- AGECE, FC, C30, E40, 35f, año de 1815. En Béjar fue juzgado un sujeto llamado Claudio Hernández “por complicidad con los insurgentes”.

¹⁹ Cuello, “La sociedad colonial en el valle del Saltillo”, Op. Cit. Véase Pág. 141.

Entre 1790 y 1808 la oleada de impuestos retrocedió un tanto, haciendo posible que se generara una cierta prosperidad y un relativo respiro a las clases privilegiadas. En el año de 1804, por ejemplo, el valor anual de la producción agrícola fue de 81, 000 pesos, mientras que el ganado importaba 234, 000, con la salvedad de que un tercio de esta suma pertenecía a los hatos del Marquesado de Aguayo; finalmente, la producción de sarapes del año alcanzó la cifra record de 21, 500 pesos. Es importante hacer notar que durante el último tercio del siglo XVIII, las “ferias del Saltillo” se sucedieron de forma ininterrumpida, generando una derrama considerable de ingresos para esta región, desde donde se surtían las provincias nor-orientales de la Nueva España.²⁰ En el mismo año de 1804, los ingresos de la Tesorería alcanzaron la cifra de 66, 500 pesos. Con todo, el sector económico más importante del momento era el monopolio real del tabaco que importó 40, 500 pesos, mientras que las alcabalas fueron de 16, 250 pesos. La lotería generó 8, 000 pesos, además de otros 1, 000 pesos producidos por la pólvora, el papel sellado y los naipes.²¹ No obstante, esta incipiente prosperidad se vio quebrantada muy pronto por los estallidos sociales de 1808 en España y de 1810 en Nueva España. Como se ha visto, ambas crisis, en su turno, afectaron también gravemente la escarcela de los vecinos prominentes del Saltillo, entre los que se encontraban funcionarios reales y municipales. Cada uno de ellos se sintieron victimados por una serie de demandas, contribuciones, empréstitos forzosos e incesantes aumentos de impuestos por parte de las autoridades de la Península, del Virreinato, de la Comandancia y del propio gobierno provincial.²² El funcionamiento del cabildo local también se vio afectado por la insurrección de Hidalgo, puesto que

²⁰ A partir de 1810 las ferias del Saltillo se suspendieron totalmente. Una de las causas fue tal vez evitar la entrada de desconocidos a la región. A la fecha de la proclamación de Independencia, solamente se habían reanudado en una ocasión. Véanse Actas de Cabildo de los años 1810 a 1821.

²¹ Cuello: “La crisis del Imperio y la segunda ola de impuestos”, Op. Cit. Pág. 154.

²² Op. Cit. Pp154-156

desde 1811 la institución desapareció, no restableciéndose en sus funciones sino hasta el año de 1815.²³

En el año de 1817, en la Comandancia de Oriente cundió la noticia del desembarco de don Francisco Xavier Mina dentro del territorio de la Colonia del Nuevo Santander, hoy Tamaulipas. Las andanzas y posterior fusilamiento de éste en el fuerte de los Remedios, sirvieron para alentar las ideas revolucionarias en estos contornos. Para esa fecha, la Caja Real del Saltillo –por orden del gobierno- había recogido cartas de crédito por 100, 000 pesos no pagados –propiedad de los comerciantes locales- provocando con ello un desequilibrio económico considerable, no sólo en la villa, sino en toda la región ligada a su economía.²⁴ Para aligerar el sostenimiento de las milicias, el cabildo tomó la decisión desesperada de gravar los bienes de consumo básicos como el pan, la carne y la manteca.²⁵ Entre 1777 y 1806 se ordenó también que todas las sumas de capital en depósitos públicos o privados que generaran un interés anual (capellanías, obras pías, fundaciones caritativas y mayorazgos) fueran entregadas a la Tesorería Real, la que pagaría un dividendo del 4% anua, en vez del 5% reglamentario. Asimismo se decretó un gravamen anual de treinta a cuarenta pesos a las pulperías o tiendas especializadas en bienes de consumo. Las protestas de los vecinos y la lentitud oficial impidieron, al parecer, que la aplicación de estos dos últimos gravámenes se llevara a cabo. Para entonces, la sufrida resistencia de la élite había llegado al límite. Cuando el subdelegado de las “Cuatro Causas” en el Saltillo –don José Miguel Lobo Guerrero- uno de los sujetos criollos más ricos e influyentes de toda la provincia, se rehusó a continuar “contribuyendo”

²³ Entre los años de 1811 y 1815 no existen en el Saltillo *Actas de Cabildo*. Cuello. Pág. 156, afirma que junto con don Manuel Royuela, ministro-tesorero, los cinco regidores peninsulares del cabildo local, salieron huyendo rumbo al norte. Dentro de la institución participaban también algunos criollos como José Ignacio de Arizpe, Lobo Guerrero y Francisco Farías, quienes no dejaron constancia de las actividades del cabildo en esos años, si es que la hubo.

²⁴ Op. Cit Pág. 156

²⁵ Ibidem. Pág. 157 –Véase AMS, PM, C37/1, E98, artículos gravados para el sostenimiento de las milicias.

económicamente con el Imperio, su actitud marcó la pauta a seguir por los demás vecinos que integraban la élite local.²⁶ Lobo Guerrero, quien en 1811 había declarado una lucha implacable contra los insurgentes de Dolores, al ser obligado por el comandante a otorgar un préstamo forzoso de 58, 000 pesos y a entregar, además, parte de su cosecha de harina del año siguiente para mantener las tropas de la Comandancia, con su negativa a seguir “cooperando” posibilitó el rompimiento de las hostilidades, propiciando que la élite del Saltillo se uniese al grupo rebelde de granaderos locales que proclamaron la Independencia en este lugar.²⁷

Desde el tiempo de la insurrección de Hidalgo la población se había quedado dividida entre realistas e independentistas y pronto esa división se vio reflejada entre peninsulares y criollos y entre propietarios y desposeídos. El temor a un posible levantamiento de este último sector fue, quizá, lo que mantuvo unidos a los sectores privilegiados que, al parecer, se identificaban más con el campo realista. En contra de la alianza de las élites con la Corona, además de la inflexible exacción de recursos, dentro del orden interno operaban algunos factores más; entre otros la insubordinación del cuerpo de granaderos locales en contra de la Comandancia –como luego veremos- y una gran crisis agrícola, ocurrida entre los años de 1790 y 1810. De momento, la serie de malas cosechas había empeorado la difícil situación del vecindario en general. Para evitar males mayores, el cabildo del Saltillo tomó la decisión de decretar una serie de restricciones y medidas draconianas tendientes a impedir –bajo severas penas- la exportación de granos, al propio tiempo que decretaba precios máximos. El cuerpo capitular de la villa tuvo que comprar, además, los productos del

²⁶ Cuello, Op. Cit. Pág. 157, señala que mientras el regidor alférez don José Miguel Lobo Guerrero se le exigió que aportara la suma de 58, 000 pesos, don José Jerónimo de Cacho entregó 16, 000 pesos, además de entre 200 a 300 toros de su hacienda. Por su parte, don Teodoro Carrillo tuvo que pedir prestados, al menos en una ocasión, 1, 400 pesos para completar el pago de los 45 soldados que mantenía en España.

²⁷ Cuello, Pág. 157. Véase AMS, AC, L8, Acuerdo 197 de julio de 1821.

consumo básico local fuera de la provincia en los años de 1802, 1803, 1805, 1807, 1808, 1809 y 1810.²⁸ Si bien al suprimirse la amenaza que por el sur representaba Morelos y Gutiérrez de Lara por el norte, las exigencias pecuniarias menguaron un tanto –con el consiguiente respiro de la economía local- la inconformidad de la élite continuaba latente, aún entre los propios peninsulares, quienes por lo regular estaban casados con las hijas de los criollos prominentes y pensaban pasar el resto de sus vidas en el Saltillo.²⁹ De tal modo, los mismos sujetos que en 1810 habían mostrado tan abierto repudio por el partido insurgente, para 1821 estaban más que dispuestos a proclamar la Independencia, siendo el primer grupo en rebelarse dentro de la Comandancia de Oriente.³⁰

No había transcurrido un año desde que se había jurado guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, cuando empezaron a escucharse, a lo largo de la frontera norte, una creciente oleada de rumores sobre la inminencia del movimiento independentista. La expectación creció en el ánimo de las gentes con motivo de la proclamación del Plan de Iguala y pronto cundió la noticia dentro de las Provincias de Oriente, a pesar de la represión ejercida por el comandante general, el brigadier don Joaquín de Arredondo y Mioño.³¹ Para el mes de junio la excitación era tal, que Arredondo consideró pertinente concentrar sus fuerzas en el Cuartel General, ubicado por entonces en Monterrey, capital del Nuevo Reino de León; al propio tiempo decidió cambiar la Tesorería Real del Saltillo hasta ese sitio,

²⁸ Ibidem. Pág. 159.

²⁹ AGN, Ramo Provincias Internas, Vol. 156, Exp. 150. A excepción de un inmigrante vasco, el capitán don Manuel Ignacio de Irazábal, quien viudo y enfermo solicitó permiso a la Comandancia para regresar a España, durante la última década del siglo XVIII, todos los demás inmigrantes peninsulares se quedaron definitivamente en la región.

³⁰ El cabildo y los militares del Saltillo elaboraron y firmaron su propia *Acta de Independencia* la noche del primero de julio de 1821 y conformaron su Junta de Seguridad Gubernativa el 3 del mismo; en tanto que el acta de la Junta de México no fue firmada sino hasta el 28 de septiembre del propio año. Véase Mariano Cuevas, Op. Cit. Pág. 501.

³¹ Ramón, Op. Cit. Pp. 438-439.

considerándolo más seguro.³² Por esa razón, desde el mes de marzo del propio año había girado las órdenes en ese sentido al ministro-tesorero radicado en el Saltillo, sin que éste hiciera caso. El funcionario real, alegando la falta de competencia del comandante en los asuntos hacendarios de las provincias, se resistió durante dos ocasiones consecutivas a cumplir el mandato. Entonces Arredondo decidió pedir ayuda al ayuntamiento del Saltillo. Este organismo, dubitativo respecto de la pertinencia de obedecer o no al comandante, decidió consultar la opinión de un experto, ocasionando con ello una demora de varios días que terminó por exasperar al militar, quien ya muy molesto decidió enviar desde Monterrey una compañía del Batallón *Fijo de Veracruz* con la orden expresa de llevar prisionero al tesorero rebelde.³³

El cabildo del Saltillo, alarmado por los “insistentes rumores del pueblo bajo”, respecto de que “venía sobre el Saltillo un batallón” para trasladar a la fuerza la Caja Real, realizó una junta extraordinaria, el 22 de junio, para decidir lo conducente.³⁴ Las aparatosas medidas desplegadas por Arredondo para hacerse obedecer propiciaron, al parecer, la unificación de todos los sectores en su contra. No solamente se insurreccionó el ministro tesorero y los vecinos prominentes, sino además los propios granaderos que custodiaban la villa.³⁵ Las tropas realistas acantonadas en este sitio – en su mayoría compuestas de soldados foráneos- encabezaron la insurgencia en la villa y actuaron como elemento catalizador para darle mayor fuerza y empuje al descontento general de las clases privilegiadas.

³² *Ibidem*.

³³ AMS, AC, L8, Acuerdo 187 a 193, junio de 1821. Entre estos documentos hay varias cartas enviadas por Arredondo –desde Monterrey- al tesorero del Saltillo; también aparecen consignadas las razones que este último expuso ante el cabildo local para desobedecer las órdenes del comandante.

³⁴ En el año de 1821 fungía como alcalde de primer voto del Ayuntamiento del Saltillo, un militar (posiblemente retirado), el teniente José Domingo de Castañeda

³⁵ AMS, AC, L8. Los acuerdos de Cabildo 202 a 205 contienen una relación circunstanciada de los hechos ocurridos en el Saltillo la noche del primero de julio de 1821. A través de ellos, esa corporación reconoce los méritos de los militares y vecinos que tomaron parte en los hechos.

A las doce de la noche del primero de julio de 1821, los oficiales don Juan Sánchez y don Simón de Castro, de la compañía de granaderos de caballería destacados en el Saltillo, apoyados hacia el interior por un grupo de vecinos locales, a cuyo frente se encontraban don Juan Marcelino González, don Manuel de Cárdenas y el cura don José María Cevallos, proclamaron la Independencia en la Plaza Real de esta villa. Enseguida, a través del sub-delegado Lobo Guerrero, que ofició como portavoz, convocaron al cabildo y a los demás vecinos, instándolos a insurreccionarse. Por su parte, el teniente de granaderos, don Nicolás del Moral, quien se convirtió en la cabeza visible del movimiento, previamente de acuerdo con don José Juan Sánchez-Navarro –un miembro de la élite local- de inmediato tomó el mando, designando a Sánchez-Navarro como su segundo. Por conducto del teniente de granaderos don Pedro Lemus, quien realizó la proeza de apoderarse del “tren de artillería” que portaba al “Fijo de Veracruz” –acampado en la Cuesta de los Muertos, a medio camino entre Monterrey y Saltillo- del Moral invitó a don Francisco del Corral, comandante del mismo batallón, a unirse a la causa, hecho que se logró sin derramamiento de sangre. Entre los vecinos que apoyaron con recursos pecuniarios pueden citarse a don Román López de Letona, a don José María Valdés Guajardo y a don José María Valdés del Bosque.³⁶

Una vez unificadas las fuerzas armadas y puestos de acuerdo algunos otros vecinos descontentos, al cuerpo capitular del Saltillo no le quedó más remedio, **“por evitar las desgracias que son consiguientes a semejantes lances”**, que hacer lo propio y jurar esa misma noche la Independencia.³⁷ En realidad, los cautelosos capitulares –exacerbada al límite su paciencia ante la insaciable sed

³⁶ Ibidem.

³⁷ AMS, AC, L8, Acuerdo 197, julio de 1821.

pecuniaria de la Corona- para entonces estaban más que convencidos de la necesidad de acabar con el orden colonial.³⁸

Luego de hacer jurar a la tropa que salvaría la vida del comandante Arredondo, los oficiales del antiguo ejército realista permanecieron en el Saltillo con la intención de formar parte de la “Junta de Seguridad Gubernativa”, que enseguida se integró en la villa con el objeto de evitar el desorden y vigilar que se aplicase la Constitución Política de la Monarquía Española, en tanto se conformaba un Congreso Mexicano.³⁹ Luego de celebrada la votación, siete individuos de la élite, más dos del grupo militar, resultaron electos por pluralidad de votos para elegir a los miembros de la Junta, la cual quedó integrada por los siguientes personajes: Lic. José María López de Letona, don Juan Marcelino González, don Joaquín de Arce y Rosales, el Dr. don Rafael Ramos Valdés, el ministro tesorero rebelde don Francisco Antonio de Iturbide, don José Ignacio de Arizpe y el bachiller don Juan Nepomuceno de la Peña.⁴⁰ Mientras el primero de ellos era un simpatizante del bando insurgente al tiempo de Hidalgo, los dos últimos, junto con José Miguel Lobo Guerrero, fueron de sus principales opositores a nivel local. Para suplente de los vecinos, dentro de la Junta de Seguridad, se designó al presbítero don José María Cevallos y por los militares a los antiguos oficiales realistas que hicieron posible la anexión de las tropas, don Juan Manuel Martínez y don Pedro Lemus. Como suplente de estos últimos se eligió al teniente don Nicolás del Moral.⁴¹

Al conocer lo ocurrido en el Saltillo, el general Arredondo convocó a las autoridades y vecinos de Monterrey a una junta en su casa particular, la noche del tres de julio. Una vez que les dio cuenta de lo

³⁸ AMS, AC, L8, Acuerdo 198, julio 2 de 1821. Cabe señalar que ninguno de los “notables” del Saltillo dejó de estampar su firma durante el proceso ocurrido la noche del primero de julio.

³⁹ AMS, AC, L8, Acuerdo 199, julio 3 de 1821.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Ibidem.

ocurrido, tras una ligera discusión se acordó por unanimidad proclamar la Independencia, al mismo tiempo se dispuso realizar lo propio en todas las provincias que estaban bajo la dependencia de la Comandancia de Oriente. A pesar de las medidas conciliatorias dictadas por Arredondo, ni los vecinos del Saltillo ni la tropa pronunciada quisieron continuar bajo sus órdenes, por lo que el brigadier resolvió entregar el mando a don Gaspar López, retirándose él inmediatamente a San Luis Potosí y poco después partió rumbo a Cuba.⁴²

El día cinco de julio del propio año de 1821, el gobernador de Coahuila, don Antonio Elosúa, recibió en Monclova el comunicado de Arredondo. De inmediato reunió al clero y a los empleados civiles y militares y, al día siguiente a las once de la mañana, juró con ellos la Independencia. Cuatro días después, el 9 de julio, reunido el ayuntamiento de Monclova, en su sala de acuerdos, se procedió a leer el parte enviado por la Junta de Seguridad Gubernativa del Saltillo, a través del cual el cabildo local invitaba al resto de los habitantes de la provincia a que los secundasen.⁴³

⁴² AMS, AC, L8, Acuerdo 199. En junta de cabildo del seis de julio de 1821 se informó que las autoridades del Saltillo realizaron una votación sobre la conveniencia de dejar al comandante Arredondo al frente de su puesto y que por unanimidad de votos se decidió removerlo.

- Véase también Regino Ramón, Op. Cit. Pág. 439.

⁴³ Op. Cit. Pág. 440.

FUENTES DOCUMENTALES CONSULTADAS:

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Ramo Provincias Internas.
- ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Fondo Colonial.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE SALTILLO:
 - o Fondo Presidencia Municipal.
 - o Fondo Actas de Cabildo.
 - o Fondo Testamentos e Inventarios.
 - o Fondo Protocolos.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

BRADING, DAVID, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico, (1763-1810)*, F. C. E., México, 1993.

CUELO, JOSÉ, *El Norte, el Noreste y Saltillo en la Época Colonial de México*, colección de seis ensayos del mismo autor, editados por el Ayuntamiento de Saltillo y el Archivo Municipal, Saltillo, 1990.

CUEVAS, MARIANO, *Historia de la nación mexicana*, Porrúa, México, 1967.

DE LA TORRE VILLAR, ERNESTO, *Coahuila, tierra anchurosa de indios, mineros y hacendados*, colección de manuscritos, compilados y editados por SIDERMEX, México, 1985.

RAMÓN, REGINO F., *Historia General del Estado de Coahuila*, Tomo II. Este manuscrito, elaborado entre los años de 1878 y 1922, permaneció sin publicar hasta el año de 1990, cuando fue patrocinado por la Universidad Autónoma de Coahuila y el Ayuntamiento de Saltillo, año de 1990.

Al cabo de casi cien años de iniciada la contumaz ola de impuestos y exacciones, y a solamente una década de la Insurrección de Dolores, las élites locales vieron en la consolidación de la Independencia un futuro más promisorio para sus intereses regionales. El factor circunstancial que, en el caso del Saltillo, posibilitó el éxito del rompimiento del primero de julio de 1821 fue, sin duda, la insurrección del cuerpo de granaderos que circunstancialmente se encontraba en esta jurisdicción.

Saltillo, Coahuila, junio de 1996

SCOTT, LESLIE OFFUTT, *Una sociedad urbana y rural en el noreste de México: Saltillo en la época colonial*, tesis de maestría, traducida y publicada por el Archivo Municipal de Saltillo, en coordinación con la Librería Portales, Saltillo, 1993.

SANTOSCOY, MARÍA ELENA, *Don Juan Landín y otros inmigrantes gallegos de Saltillo, a fines de la Colonia*, tesis de maestría sin publicar, UIA, Saltillo, 1996.

VÁZQUEZ, JOSEFINA ZORAIDA, (coordinadora): *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: el impacto de las Reformas Borbónicas*, colección de seis ensayos de autores de varias nacionalidades, Nueva Imagen, México, 1992.

Ficha: 1

Fecha: 01-1808 AGECE, FC, C30, E9, 2F

Población: México

José de Iturrigaray, virrey de la Nueva España, a resultas de la falta de pólvora que se advirtió en la administración de Acapulco y su distrito, manda circular orden relativa a que en lo sucesivo deben de estar vigilando y bajo toda la responsabilidad el administrador general, los factores foráneos y la Dirección General, por sí los administradores no ocurren a tiempo se envíe sin demora la pólvora.

Nota: documento roto de la orilla y manchado por humedad.

Ficha: 2

Fecha: 02-1808 AGECE, FC, C30, E10, 11F

Población: San Francisco de Vizarrón

Fray Felipe Rábanos, supernumerario de las misiones de Río Grande, solicita a Manuel Gorjón, prefecto de las misiones, interceda por él ante Nemesio Salcedo, comandante general de las Provincias Internas, para que se le asigne algún sueldo o gratificación por sus servicios de tantos años, ya que se le adeuda desde 1802. Respuesta de Manuel Royuela indicando se le pagará setenta y seis pesos tres y medio reales.

Nota: Rabago, Ravago, aparecen indistintamente.

Ficha: 3

Fecha: 03-1808 AGECE, FC, C30, E14, 2F

Población: presidio de río Grande

Luis de la Garza, juez político de este presidio, remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, la cuenta de lo colectado del real ramo de mesteñas.

Ficha: 4

Fecha: 03-1808 AGECE, FC, C30, E15, 7F

Población: misión de San Bernardo

Fray Antonio López, ministro de la misión de Río Grande, solicita al Comandante General de las Provincias Interinas, ordene a Esteban Aguirre, ministro de la misión de San Juan Bautista, pague mil pesos que adeuda a la misión de su cargo.

Ficha: 5

Fecha: 06-1808 AGECE, FC, C30, E29, 1F

Población: San Luis Potosí

Ruiz de Aguirre, manda circular real orden expedida por el Virrey de la Nueva España, que hace extensiva a toda la América, relativa a la exención de alcabala y cualquier otro impuesto a la quina que se produzca en estos dominios.

Ficha: 6

Fecha: 06-1808 AGECE, FC, C30, E30, 4F

Población: Patos

José María de Jove, solicita al capitán José Joaquín de Ugarte, gobernador de la provincia de Coahuila, nombre persona idónea que fije los linderos de la hacienda de Mesillas.

Ficha: 7

Fecha: 07-1808 AGECE, FC, C30, E31, 3F

Población: México

Francisco Bernal de Quiróz, contador general de las reales rentas de pólvora y naipes, expide guía en la cual se certifica que Francisco Echevers tesorero de las rentas, abonó quinientos cincuenta pesos de una libranza, que Tomás Flores, administrador, remitió a la Dirección General en carta.

Nota. Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 8

Fecha: 09 -1808 AGECE, FC, C30, E33, 6F

Población: San Vicente de Arriba

Domingo Reyes, alcalde de dicho rancho, Marcelino García y Francisco Valdés, procuradores, en representación de los vecinos de los dos pueblos de San Vicente de Arriba y de Abajo, presentan queja al Comandante General de las Provincias Internas, sobre los males que experimentan en sus personas y bienes por los ataques de los indios bárbaros.

Ficha: 9

Fecha: 09-1808 AGECE, FC, C30, E34, 4F

Población: villa de San Marcos de Nevé

Felipe Roque de la Portilla, presenta lista de habilitación a Antonio Cordero, gobernador interino y segundo comandante general, de las diez familias que se transportaron de la colonia del Nuevo Santander para la creación y población de esta nueva villa de San Marcos de Nevé, estableciéndose en el río de San Marcos, en la provincia de Texas.

Ficha: 10

Fecha: 09-1808 AGECE, FC, C30, E36, 1F

Población: San Carlos

Manuel de Iturbe e Yraeta, justicia de esta villa, informa a Joaquín de Ugarte gobernador interino de la provincia de Coahuila, que recibió el exhorto relativo a que el justicia de Laredo dé una pronta solución de los veintisiete pesos que se encuentran pendientes y se remitan a ese gobierno.

Ficha: 11

Fecha: 09-1808 AGECE, FC, C30, E37, 3F

Población: Aranjuez [España]

El Conde de Florida Blanca, presidente interino de la junta suprema del gobierno de España e Indias, manda publicar y circular copia del acta de instalación de la Junta Central Suprema y Gubernativa del reino español.

Ficha: 12

Fecha: 12-1808 AGECE, FC, C30, E48, 1F

Población: Santa Rosa

Francisco Prado y Arze, teniente de justicia mayor de este valle, certifica a los administradores, directores generales de la renta de naipes y en particular a Tomás Flores, administrador de la renta de tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila y Texas, la existencia de las barajas del fielato, dando un total de setecientas cincuenta y una barajas y un cajón abierto.

Ficha: 13

Fecha: 12-1808 AGECE, FC, C30, E50, 1F

Población: Béjar

Ignacio Pérez, alcalde de la villa de San Fernando, certifica llevando dos testigos a la casa de Francisco Pereyra como fiel encargado de las rentas del tabaco, de esa villa, la existencia de mil setecientas ochenta y dos y catorce onzas de pólvora fina en once cajones cerrados y uno abierto, habiendo pasado el juez y los testigos a reconocer dicha pólvora, no se encontró avería para su expendio, la cual se entregó a Luis Galán.

Nota: Ignacio, Ygnacio, Pereyra, Pereira, aparecen indistintamente.

Ficha: 14

Fecha: 12-1808 AGECE, FC, C30, E52, 28F

Población: Monclova

Tomás Flores, administrador de rentas de tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila y Texas, rinde cuenta general a Nemecio Salcedo y Salcedo, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, de la pólvora existente en las compañías de las dos provincias.

Nota: documento manchado por humedad. Nemecio, Nemesio, Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 15

Fecha: 02-1809 AGECE, FC, C31, E10, 2F

Población: San Antonio de Béjar

Francisco José Pereira, fiel interino de la real renta de pólvora, de este presidio, da cuenta a Tomás Flores, administrador de rentas de la provincia de Coahuila y Texas, de la pólvora que ha entrado en su poder, la consumida, su valor, su entero, gastos y liquido que ha tenido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1808.

Ficha: 16

Fecha: 02-1809 AGECE, FC, C31, E11, 1F

Población: San Antonio de Béjar

Francisco José Pereira, fiel interino de la real renta de pólvora de este presidio, rinde cuenta de papel sellado del medio bienio de 1808 y 1809. Juan José Moreno comunica que ha recibido de los almacenes de la Dirección de la renta de naipes, veinte cajones con setecientas barajas cada uno, y en todos catorce mil cuatrocientas para conducir las al Administrador de Coahuila.

Ficha: 17

Fecha: 02-1809 AGECE, FC, C31, E12, 8F

Población: Saltillo

Francisco Antonio Farias, alcalde de esta villa, presenta cuaderno que contiene las listas de suscripciones de los donativos que han dado la villa del Saltillo y varias haciendas, para los gastos de la guerra de España contra el emperador de los franceses.

Ficha: 18

Fecha: 02-1809 AGECE, FC, C31, E13, 4F

Población: México

Juan José Moreno, vecino de esta capital, notifica a Tomás Flores, administrador de rentas de tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila, que recibió con satisfacción de los almacenes de la Dirección de la Renta de Naipes, veinte cajones con setecientas veinte barajas cada uno y por todo catorce mil cuatrocientas para conducir las a la Administración de Coahuila.

Ficha: 19

Fecha: 02-1809 AGECE, FC, C31, E14, 10F

Población: villa de Cuatrociénegas

Francisco Molina, alcalde de esta villa, gira correspondencia a José Joaquín de Ugarte, gobernador de la provincia de Coahuila, en la que acusan recibo, hacen consultas, turnan peticiones.

Ficha: 20

Fecha: 03-1809 AGECE, FC, C31, E15, 2F

Población: México

Francisco Joseph Bernal informa a Tomás Flores, administrador de rentas de tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila, que la Dirección General de la renta del tabaco le avisó, que tenía a su disposición ciento cincuenta y dos pesos, que se destinará como donativo a la defensa de la religión, la patria y el restablecimiento al trono del rey Fernando VII.

Nota: Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 21

Fecha: 04-1809 AGECE, FC, C31, E16, 10F

Población: Monclova

José Vicente Flores en representación del administrador de rentas de tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila, remite el cuaderno con los oficios que se han dirigido a Silvestre Díaz de la Vega, director general del mismo ramo.

Ficha: 22

Fecha: 04-1809 AGECE, FC, C31, E17, 2F

Población: México

Francisco Joseph Bernal, comunica al Administrador de Tabacos, Pólvora y Naipes, de la provincia de Coahuila, la orden expedida por el Virrey de este reino, relativa a que todos los empleados y dependientes que manejen efectos de rentas deberán sujetarse a los jefes respectivos y de no ser así, se procederá contra ellos, según la calidad de la falta que cometan.

Nota: Joseph, José, se escriben indistintamente.

Ficha: 23

Fecha: 04-1809 AGECE, FC, C31, E27, 2F

Población: México

Pedro Garibay, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, resolución por la que prohíbe la entrada de extranjeros al virreinato, especialmente de franceses o de países donde domine Napoleón Bonaparte.

Nota: 3 ejemplares.

Ficha: 24

Fecha: 04-1809 AGECE, FC, C31, E28, 2F

Población: México

Francisco Joseph Bernal, informa a Tomás Flores, administrador de rentas de tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila, que quedan abonados en cuenta de los productos de la renta de pólvora de esa administración, mil setecientos noventa y nueve pesos seis reales, correspondientes al año de 1808.

Ficha: 25

Fecha: 04-1809 AGECE, FC, C31, E29, 2F

Población: México

Pedro Garibay, virrey de la Nueva España, manda publicar el bando relativo a que prohíbe, el desembarco de extranjeros en los puertos de México y en especial franceses, dando instrucciones a sus justicias para que revisen la documentación de los que están radicados en el país en busca de espías o traidores.

Ficha: 26

Fecha: 04-1809 AGECE, FC, C31, E32, 14F

Población: Santa Rosa

José de Rabago, de esta valle, comunica a José López, subinspector, que remite oficio relativo a la competencia que surgió entre José Antonio Quiroz, cura párroco de este pueblo y José Manuel Camacho, capellán de la compañía de la Babia acuartelada en dicho valle.

Ficha: 27

Fecha: 05-1809 AGECE, FC, C31, E33, 2F

Población: real Alcázar de Sevilla

El Marques de Astorga, presidente de la Junta Suprema Gubernativa del reino, manda circular decreto por el que se convoca a Cortes.

Ficha: 28

Fecha: 07-1809 AGECE, FC, C31, E44, 3F

Población: real Alcázar de Sevilla

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, presenta copia de real decreto, por el cual se les solicita a todos los súbditos su generosa contribución con donativos o préstamos para sufragar los gastos que se están haciendo en la metrópoli, para expulsar del trono al usurpador Bonaparte.

Ficha: 29

Fecha: 08-1809 AGEC, FC, C31, E46, 2F

Población: México

Francisco Joseph Bernal, de esta ciudad, comunica al

Administrador de rentas de pólvora y naipes de la provincia de Coahuila, que se dio posesión a Lorenzo Hernández de Alba, del empleo de Contador General de las rentas de pólvora y naipes de esta Dirección.

Nota: Naipes, Naypes, aparecen indistintamente.

Ficha: 30

Fecha: 08-1809 AGEC, FC, C31, E48, 1F

Población: Saltillo

Manuel Royuela, justicia de esta villa, comunica a José Joaquín de Ugarte, Gobernador interino de la provincia de Coahuila, que Domingo Andrés de Ibarra entregó ayer en esta tesorería de mi cargo, los cuatrocientos cincuenta y cinco pesos cuatro reales, procedentes del donativo con que han contribuido las haciendas de Encinas y el Álamo.

Ficha: 31

Fecha: 08-1809 AGEC, FC, C31, E50, 5F

Población: Saltillo

José María Carrillo, vecino de esta villa, solicita al ayuntamiento de la misma, que se le conceda testimonio de la escritura de venta del potrero nombrado Juan de Ábrego, por lo demolido que se halla. Anexa escrituras del año de 1693.

Ficha: 32

Fecha: 08-1809 AGEC, FC, C31, E52, 3F

Población: Río Grande

José de Jesús Rodríguez, juez político de este presidio, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, que el terreno que se asignó para construir las casas reales es muy pequeño y propone se adquiriera el que posee el soldado Miguel Sáenz.

Ficha: 33

Fecha: 10-1809 AGEC, FC, C31, E62, 4F

Población: villa de San Andrés de Nava

José Santiago Fernández, natural del valle de San Juan Bautista de Pesquería Grande, vecino actual de la hacienda del Álamo, suplica al gobernador de la provincia de Coahuila, lo acepte como poblador de la nueva villa de Nava, con los derechos y privilegios que ésta concede.

Ficha: 34

Fecha: 11-1809 AGEC, FC, C31, E64, 2F

Población: México

Francisco Joseph Bernal, de esta ciudad, informa al Administrador de rentas de pólvora y naipes, que por orden del Virrey de la Nueva España, formalice la Contaduría General, y se lleve a cabo el plan que se acordó en la junta de las administraciones.

Ficha: 35

Fecha: 12-1809 AGEC, FC, C31, E71, 27F

Población: Monclova

Tomás Flores, administrador de rentas de tabaco, pólvora y naipes, rinde cuenta general, a Francisco José Bernal, director del mismo ramo, de cargo y data de la pólvora superfina, común y gruesa existente en esa capital y sus partidos, correspondiente al presente año.

Nota: manchado por humedad. Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 36

Fecha: 02-1810 AGEC, FC, C32, E11, 5F

Población: Isla de León

Real decreto que dispone, el Rey Fernando VII, en el que tendrán parte en la representación nacional de las cortes extraordinarias del reino, diputados de los virreinos, capitanías, Provincias Internas, y da instrucciones para su nombramiento, traslado y otros asuntos.

Ficha: 37

Fecha: 03-1810 AGEC, FC, C32, E17, 4F

Población: pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de Candela

Matías de Hoyos, justicia de este pueblo, remite a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, lista de los tlaxcaltecas y demás vecinos de este pueblo, que contribuyen con donativos para la guerra que mantiene el Rey de España contra los franceses, con expresión de los nombres y la cantidad con la que contribuyeron.

Ficha: 38

Fecha: 03-1810 AGEC, FC, C32, E18, 7F

Población: Monclova

José Melchor Sánchez Navarro, de esta villa, comunica a Antonio Cordero, Gobernador de la provincia de Coahuila, sobre la lista de vecinos de esta villa y cantidades que han donado para la guerra, a fin de restituir en el trono a Su Majestad Fernando VII.

Ficha: 39

Fecha: 03 -1810 AGECE, FC, C32, E19, 3F

Población: río Grande

José de Jesús Rodríguez, justicia de este presidio, remite a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, la lista de los vecinos de este partido que voluntariamente han ofrecido un donativo a España, para los gastos de guerra.

Ficha: 40

Fecha: 06-1810 AGECE, FC, C32, E48, 1F

Población: pueblo de Baján

Santos Pérez Gaytan, justicia de este lugar acusa recibo al Gobernador de la provincia de Coahuila, de varias comunicaciones, informándole que tendrá especial cuidado en vigilar que por su jurisdicción no se introduzca agentes del intruso rey fingido José Napoleón.

Ficha: 41

Fecha: 06-1810 AGECE, FC, C32, E49, 1F

Población: Río Grande

Andrés Florentino Ramos, cura de este presidio, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que por medio seguro, le enviará lo recaudado por donativos, para que por su conducto sea entregado en la Tesorería de la Real Hacienda del Saltillo.

Ficha: 42

Fecha: 06-1810 AGECE, FC, C32, E50, 2F

Población: San José de Cuatrociénegas

Francisco Molina, presenta relación de vecinos de esta villa, que han dado donativo para la construcción de armas en Chihuahua.

Ficha: 43

Fecha: 06-1810 AGECE, FC, C32, E53, 1F

Población: Monclova

El Comandante general de las Provincias Internas, transcribe comunicación del secretario general del Consejo de Regencia, relativa a Real Cédula, que trata de exhortar a los arzobispos, obispos y preladados regulares, que conserven y promuevan entre los fieles el amor y fidelidad de *Nuestro Amado Soberano* a la religión y a la patria.

Ficha: 44

Fecha: 08-1810 AGECE, FC, C32, E68, 1F

Población: pueblo de Baján

Santos Pérez de Gaytan, justicia de este pueblo, acusa recibo al Gobernador de la provincia de Coahuila, del aviso en que transfiere para el día 7 de octubre la feria del Saltillo.

Ficha: 45

Fecha: 08-1810 AGECE, FC, C32, E70, 1F

Población: río Grande

José de Jesús Rodríguez, comunica a Antonio Cordero, Gobernador de la provincia de Coahuila, que ha hecho saber al vecindario de su cargo, que la feria de la villa del Saltillo, se verificará hasta el día siete de octubre próximo.

Ficha: 46

Fecha: 08-1810 AGECE, FC, C32, E71, 1F

Población: Chihuahua

Nemesio Salcedo, comandante general de las Provincias Internas, comunica a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, que por equivocación se agregaron al donativo de voluntarios cien pesos que el pueblo de naturales de Parras, contribuyó para gastos de la guerra; por lo que determina se deshaga la equivocación por el oportuno medio de que datándose en la cuenta de donativos de voluntarios, la expresada cantidad se entregue en la tesorería del Saltillo.

Nota: Nemesio, Nemesio, aparecen indistintamente.

Ficha: 47

Fecha: 08-1810 AGECE, FC, C32, E72, 1F

Población: Monclova

Manuel Royuela, justicia de esta villa, comunica a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, que con el oficio del diecisiete de corriente se ha recibido la libranza de cien pesos correspondiente al donativo de Parras.

Ficha: 48

Fecha: 10-1810 AGECE, FC, C32, E81, 3F

Población: pueblo de Baján

Santos Pérez Gaytan, justicia de este pueblo, gira correspondencia al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusándole recibo de sus comunicaciones, donde se le ordena exigir pasaporte a los que lleguen o salgan del pueblo, sobre la cuota para el Diputado a Cortes y que se vigile la introducción de libros y papeles sediciosos.

Ficha: 49

Fecha: 10-1810 AGECE, FC, C32, E82, 2F

Población: isla de León

El Consejo de Regencia, autorizado interinamente por el Rey Fernando VII, expide, real decreto que dispone la igualdad de derechos entre españoles de la península y los nacidos fuera de ella.

Ficha: 50

Fecha: 10-1810 AGECE, FC, C32, E85, 1F

Población: Río Grande

José de Jesús Rodríguez, justicia político de este presidio, hace saber al vecindario que en la elección verificada en Saltillo, para nombrar Diputado a Cortes por la provincia de Coahuila, la designación recayó en el Doctor José Miguel Ramos de Arizpe.

Nota: Arizpe, Arispe, aparecen indistintamente.

Ficha: 51

Fecha: 10-1810 AGECE, FC, C32, E86, 1F

Población: Monclova

José María de Uranga, expide recibo por ciento cuarenta y cinco pesos siete reales, que recibió del Alcalde mayor de San Buenaventura, de donativos para la construcción de armas.

Ficha: 52

Fecha: 10-1810 AGECE, FC, C32, E87, 2F

Población: Río Grande

José de Jesús Rodríguez, de este presidio, expide a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, relación de los vecinos de este presidio y cantidades que han aportado para sufragar los gastos del Diputado a Cortes, Doctor José Miguel Ramos de Arizpe.

Nota: Arizpe, Arispe, aparecen indistintamente.

Ficha: 53

Fecha: 10-1810 AGECE, FC, C32, E88, 1F

Población: San Buenaventura

José Andrés Molano, alcalde de esta villa, comunica a Antonio Cordero y Bustamante, gobernador de la provincia de Coahuila, no haber llegado aún a este partido brotes de la insurrección de Dolores, pero estará presto a defender los derechos de Su Majestad Fernando VII, cuando llegue el momento.

Ficha: 54

Fecha: 12-1810 AGECE, FC, C32, E98, 4F

Población: villa de San Carlos de la Candela

Matías de Hoyos, alférez segundo de la compañía de voluntarios de Monclova, certifica que Nepomuceno Treviño, fiel que era de tabacos de esta villa, entrega por orden de Tomás Flores, a su sucesor José Gregorio de la Garza, tres arrobas, once libras, seis onzas y una cuarta de pólvora fina. Anexa cuenta general de pólvora que rinde de la Garza al Administrador General.

Nota: Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 55

Fecha: 12-1810 AGECE, FC, C32, E99, 8F

Población: Monclova

Cuenta general de la renta de pólvora, rendida por los diferentes fieltos de la provincia de Coahuila, encargados de los estancos a Tomás Flores, administrador general y éste a su vez, da noticia de los mismos al director general de dicho ramo, correspondiente al presente año.

Nota: Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 56

Fecha: 12-1810 AGECE, FC, C32, E100, 20F

Población: Monclova

Tomás Flores, administrador general de las rentas de tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila y Texas, rinde cuenta general a la Dirección General del mismo ramo, en especial de este último rubro, correspondiente al presente año.

Nota: Tomás, Thomas aparecen indistintamente.

Ficha: 57

Fecha: 12-1810 AGECE, FC, C32, E101, 2F

Población: villa de San Fernando de Béjar

Luis Galán, subalerno de la renta de tabaco, pólvora y naipes, de esta villa, rinde cuenta general a Tomás Flores, administrador general de la renta de la provincia de Coahuila, de las barajas, su valor, gastos y líquido, correspondiente a este año.

Nota: Naipes, naypes, aparecen indistintamente.

Ficha: 58

Fecha: 12-1810 AGECE, FC, C32, E102, 2F

Población: villa de Candela

José Gregorio de la Garza, encargado de la real renta de tabaco, pólvora y naipes en este lugar, rinde cuenta a Tomás Flores, administrador del mismo ramo en la provincia de Coahuila, correspondiente al presente año.

Nota: Naipes, naipes, aparece indistintamente.

Ficha: 59

Fecha: 01-1811 AGECE, FC, C33, E1, 3F

Población: Río Grande

Relación de lo que ha administrado Antonio Tagle, vecino de este presidio, a las familias de la compañía de voluntarios, y a la de lanceros que se hallan en Saltillo.

Ficha: 60

Fecha: 01-1811 AGECE, FC, C33, E2, 1F

Población: Saltillo

José Varela Bermúdez, intendente de esta villa, recomienda a los comandantes de armas, a dueños de haciendas, mayordomos y caporales que presten el auxilio que les pida el Cabo que conduce doce reos de insurrección, a los calabozos del valle de Santa Rosa.

Nota: foja manchada por humedad. Bermúdez, Bermúdez, Barela, Varela, aparecen indistintamente.

Ficha: 61

Fecha: 0-1811 AGECE, FC, C33, E3, 5F

Población: Chihuahua

Monclova

Expediente con motivo de la erección del estanco de tabacos en San Antonio de Béjar, a cargo de Luis Galán.

Nota: Bexar, Bejar, aparece indistintamente.

Ficha: 62

Fecha: 01-1811 AGECE, FC, C33, E4, 2F

Población: presidio de Río Grande

Cuenta general de la renta de pólvora, rendida por Juan Antonio de Urteaga, al Administrador de dicho ramo, en las provincias de Coahuila y Texas, correspondiente al año de 1810.

Ficha: 63

Fecha: 04-1811 AGECE, FC, C33, E14, 11F

Población: Monclova

Recibo de las armas que entregó Matías Jiménez, a soldados de los diferentes cuerpos militares de la región.

Nota: Ximenes, Jiménez, aparecen indistintamente.

Ficha: 64

Fecha: 04-1811 AGECE, FC, C33, E15, 4F

Población: Chihuahua

Certificaciones anotadas por los jueces, dueños de haciendas y comandantes de puestos militares señalados en la cordillera, al dar curso a un pliego rotulado a Simón de Herrera, gobernador interino de la provincia de Coahuila.

Ficha: 65

Fecha: 05-1811 AGECE, FC, C33, E16, 1F

Población: Monclova

Nemesio Salcedo y Salcedo, gobernador y comandante general de las Provincias Internas, manda a todas las justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, hagan el juramento de obediencia y fidelidad a las cortes generales recientemente instaladas en España, y cumplan y se hagan cumplir las leyes y disposiciones que de ellas emanen.

Ficha: 66

Fecha: 05-1811 AGECE, FC, C33, E17, 15F

Población: Cuatrociénegas

Correspondencia (mayo a diciembre), girada por el alcalde de esa villa al Gobernador de la provincia de Coahuila y Texas, acusando recibo, devolviéndole cordilleras, haciéndole consultas y rindiendo partes.

Ficha: 67

Fecha: 05-1811 AGECE, FC, C33, E18, 1F

Población: Monclova

Antonio Cordero informa a Miguel Lobo Guerrero, sobre el número de tropas que resguardan la frontera en Parras y Monterrey, y del destacamento que sale a cargo del capitán Juan Meléndez con cincuenta hombres veteranos.

Ficha: 68

Fecha: 05-1811 AGEC, FC, C33, E19, 2F

Población: Monclova

Decreto emitido a raíz de la consulta que hizo el Gobernador de la provincia de Coahuila, con relación a los bienes recogidos a los insurgentes, disponiendo se devuelvan a sus dueños, previa identificación, recabando constancia de la entrega.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 69

Fecha: 05-1811 AGEC, FC, C33, E20, 3F

Población: Monclova

Real Decreto que dispone puedan ser electos diputados a cortes, los españoles nacidos en América, igualmente los avecindados en estos países, los indios y sus hijos de madre o padre español.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 70

Fecha: 05-1811 AGEC, FC, C33, E21, 1F

Población: Monclova

Copia del Real Decreto, promulgado por las cortes generales y extraordinarias, que concede el indulto a los desertores y dispersos del ejército.

Ficha: 71

Fecha: 05-1811 AGEC, FC, C33, E22, 1F

Población: Monclova

Antonio Cordero y Bustamante, coronel de la provincia de San Francisco Coahuila, informa sobre el daño que ha causado a los ramos del comercio y minerales, el escandaloso atentado de la insurrección, ordenando que las monedas de plata selladas por los insurgentes en Zacatecas, Fresnillo y Real de Catorce, circulen en la extensión de esa provincia, así como las de cuño mexicano y las que provisionalmente se han utilizado en Sombrerete y Durango, bajo el seguro de que cuando cesen las circunstancias que impelen a dicha determinación, se recogerán pagándose lo que se considere justo.

Ficha: 72

Fecha: 07-1811 AGEC, FC, C33, E32, 2F

Población: Monclova

Manuel Royuela, informa a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, sobre las barras de plata recogidas a los insurgentes de Baján, y reclamadas por Antonio Izurieta de Durango, proporcionando relación pormenorizada de ellas.

Ficha: 73

Fecha: 07-1811 AGEC, FC, C33, E33, 1F

Población: Monclova

Antonio Cordero y Bustamante, gobernador de la provincia, publica nuevamente el bando del trece de octubre del año pasado, que señala las penas a las que se harán acreedores quienes oculten o protejan a emisarios franceses o los que propaguen ideas que dividan o inciten a la insurrección; éstos serán ahorcados.

Ficha: 74

Fecha: 07-1811 AGEC, FC, C33, E34, 4F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, remite al alcalde de esta ciudad, Real Decreto que ordena no se hagan vejaciones a los indios primitivos, naturales de América.

Nota: documento manchado por humedad y decolorado por humedad.

Ficha: 75

Fecha: 07-1811 AGEC, FC, C33, E35, 2F

Población: Monclova

Traslado que hace el Gobernador de la provincia de Coahuila, del Real Decreto que determina, se dé impulso al importante ramo de la minería, liberando el azogue de todo impuesto.

Ficha: 76

Fecha: 08-1811 AGEC, FC, C33, E36, 2F

Población: s/l

Impresos de formas para pasaporte, expedidas por Francisco Javier Venegas, virrey, gobernador y capitán general de Nueva España.

Nota: Xavier, Javier, aparece indistintamente.

Ficha: 77

Fecha: 09-1811 AGECE, FC, C33, E37, 23F

Población: villa de Saltillo

Renuncia que hace José Grande, al cargo de regidor, alférez real del ayuntamiento de la villa de Saltillo, cargo que desempeña desde 1809, tomando en consideración las críticas circunstancias del país y el desfallo tan grande del Real Erario; cede y traspasa el mencionado empleo en favor de la Real Hacienda, para subvenir con su sueldo a la justa causa y guerra que mantiene la patria contra el tirano de Europa y pérfido Napoleón, además de apoyar la contrarrevolución de la infame insurrección.

Ficha: 78

Fecha: 09-1811 AGECE, FC, C33, E38, 2F

Población: Saltillo

José Miguel Lobo Rodríguez comunica al Gobernador las medidas que ha tomado, en relación con los forasteros, todavía que la insurgencia no ha terminado.

Ficha: 79

Fecha: 10-1811 AGECE, FC, C33, E40, 1F

Población: presidio de Río Grande

José Andrés cadena, Alférez primero de la compañía de Monclova, reclama a Geralda de la Concha le pague con trabajo o en metálico los ochenta pesos que le prestó.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 80

Fecha: 12-1811 AGECE, FC, C33, E51, 1F

Población: México

Francisco Javier Venegas, virrey de la Nueva España, publica bando relativo al decreto de que en todos los colegios y academias de mar y tierra, sean admitidos los españoles de familias honradas, sujetándose a los estatutos.

Ficha: 81

Fecha: 01-1812 AGECE, FC, C34, E1, 2F

Población: Santa Rosa

Miguel Sánchez Navarro Palaú y Santiago Valle, informan al Gobernador haber realizado las elecciones para alcaldes de ese lugar.

Ficha: 82

Fecha: 01-1812 AGECE, FC, C34, E2, 1F

Población: México

Francisco Javier Venegas de Saavedra, virrey de la Nueva España, hace publicar por bando, decreto dictado por las Cortes de Cádiz, relativo a que en las causas de infidencia, cuyo conocimiento toca a las audiencias territoriales, con exclusión de todo fuero privilegiado, los aprehensores de los reos ya sean jueces ordinarios, ya militares, que prevengan en ellas, hagan y completen el sumario con la mayor brevedad, y verificado lo remitan sin pérdida de tiempo con el reo o reos a las audiencias territoriales.

Ficha: 83

Fecha: 01-1812 AGECE, FC, C34, E3, 70F

Población: Monclova

Expediente que contiene la información correspondiente a la causa que se le sigue a José Aguirre, vecino del valle de Santa Rosa por los excesos y robos cometidos en varias partes de la provincia de Coahuila.

Ficha: 84

Fecha: 01-1812 AGECE, FC, C34, E4, 1F

Población: México

Francisco Javier Venegas de Saavedra Rodríguez, virrey, teniente coronel de los reales ejércitos, manda publicar por bando las reglas acordadas por la Junta General Extraordinaria a fin de recaudar dos millones de pesos, dada la escasez del erario.

Ficha: 85

Fecha: 02-1812 AGECE, FC, C34, E5, 1F

Población: México

Francisco Javier Venegas de Saavedra, virrey, teniente coronel de los reales ejércitos, manda publicar por bando el decreto relativo a la resolución tomada en las Cortes de Cádiz, en cuanto a que todas las obligaciones contraídas por el gobierno desde el dieciocho de marzo de 1808, y las que contraiga en lo sucesivo para sostener la justa causa de la Nación, bien sea con potencias extranjeras amigas o neutrales o con súbditos particulares de cualquier potencia, serán cumplidas religiosamente aun en el caso de declaración de guerra.

Ficha: 86

Fecha: 02-1812 AGECE, FC, C34, E6, 1F

Población: villa de San Fernando

El teniente Francisco Adam, justicia mayor de este lugar, certifica que cuando tomó el mando, la pólvora de su compañía estaba en casa del capitán retirado José Menchaca quien levantó la voz de la insurgencia en esa región, gastando en su provecho la cantidad que se observa.

Ficha: 87

Fecha: 02-1812 AGECE, FC, C34, E7, 2F

Población: Monclova

Dispone el Gobernador, cese el cobro del fondo de arbitrios para la subsistencia de las tropas urbanas, causando baja el tesorero y colector de él, por los motivos que expone.

Ficha: 88

Fecha: 02-1812 AGECE, FC, C34, E8, 1F

Población: México

Francisco Javier Venegas, virrey, teniente coronel de los reales ejércitos, manda publicar por bando la orden relativa a la creación de la *Orden Nacional de San Fernando* con el objeto de premiar las acciones distinguidas de guerra.

Ficha: 89

Fecha: 03-1812 AGECE, FC, C34, E9, 3F

Población: San Fernando de Béjar

Solicitud de indulto por José Rodríguez, vecino de la ciudad de Béjar.

Nota: Béjar, Bexar, aparecen indistintamente.

Ficha: 90

Fecha: 07- 1812 AGECE, FC, C34, E22, 2F

Población: México

Félix María Calleja, virrey, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, manda publicar el decreto relativo a que habrá entre el Rey de España, las Indias y el emperador de todas las Rusias, sus herederos y sucesores y entre sus monarquías, no solo amistad, sino también sincera unión y alianza. Las relaciones de comercio serán establecidas desde ahora, y favorecidas recíprocamente.

Ficha: 91

Fecha: 08-1812 AGECE, FC, C34, E23, 1F

Población: México

Francisco Javier Venegas de Saavedra, virrey, presidente de la Real Audiencia, manda publicar por bando, el plan de contribuciones, ideado por Francisco Crespo Gil, teniente coronel, para que se exija como obligatorio sin distinción de clase.

Ficha: 92

Fecha: 09-1811 AGECE, FC, C34, E26, 1F

Población: México

Francisco Javier Venegas de Saavedra, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena publicar por bando el decreto relativo a quedar abolida la pena de la horca, substituyéndose la de garrote para los reos que sean condenados a muerte.

Ficha: 93

Fecha: 01-1813 AGECE, FC, C35, E2, 6F

Población: Monclova

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, remite expediente a Nemesio Salcedo, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, con la causa formada contra José María Herrera, vecino del Saltillo, acusado de sedicioso.

Ficha: 94

Fecha: 01-1813 AGECE, FC, C35, E3, 22F

Población: Béjar

Del cuartel general, de esta villa, remite a la Junta comisionada para el manejo de bienes de insurgentes, los documentos en los cuales informa sobre los movimientos de bestias caballares y mulares, las reses que se les han entregado y otros asuntos.

Nota: Béjar, Bexar, aparece indistintamente.

Ficha: 95

Fecha: 01-1813 AGECE, FC, C35, E5, 1F

Población: Saltillo

Mariano Varela, de esta vecindad, manifiesta el estado en que se encuentra la fuerza de la tropa que guarnece en la villa de Saltillo, con expresión de los destinos en que se halla empleada.

Nota: Barela, Varela, se escribe indistintamente.

Ficha: 96

Fecha: 02-1813 AGEC, FC, C35, E6, 1F

Población: Monclova

La Administración de la renta del tabaco, pólvora y naipes de la provincia de Coahuila y Texas, comunica a Nemesio Salcedo, comandante general de las Provincias Internas, haberle enviado la cuenta general de la pólvora superfina y común, perteneciente al consumo de las compañías de su cargo, en el año entero de 1812.

Ficha: 97

Fecha: 02-1813 AGEC, FC, C35, E7, 7F

Población: Monclova

Tomás Flores administrador de las rentas del ramo de tabaco, pólvora y naipes, rinde cuenta general al Comandante de las Provincias Internas, de la pólvora superfina y común que se halla a su cargo en el almacén de esta capital, para la provisión y consumo de las tropas de ambas provincias.

Ficha: 98

Fecha: 02-1813 AGEC, FC, C35, E9, 1F

Población: Sacramento

Julián de Treviño, dirige carta para León Villarreal, avisándole que con Miguel Cepeda, mandó la carabina perteneciente al ejército del coronel Pedro A. Valdés, suplicándole le remita el acuse de recibo, para dar cuenta que se entregó.

Ficha: 99

Fecha: 05-1813 AGEC, FC, C35, E19, 1F

Población: Monclova

Pedro Valdés, informa al capitán Mariano Várela que el alférez Anselmo Pereyra, aun no entrega los mil pesos del desfalco por el manejo de intereses como habilitado de su compañía.

Nota: Anselmo, Ancelmo, aparece indistintamente.

Ficha: 100

Fecha: 05-1813 AGEC, FC, C35, E20, 2F

Población: real presidio de San Juan Bautista de Río Grande

Matías Jiménez, primer alférez graduado de esta compañía, da legalidad a la venta que hace Joaquín Salinas, de esta vecindad, de un solar al soldado José María Rivera, de sesenta varas en cuadro, a extramuros de este lugar, en veinticinco pesos.

Nota: documento roto de la orilla. Rivera, Ribera, aparecen indistintamente.

Ficha: 101

Fecha: 05-1813 AGEC, FC, C35, E21, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, Real Decreto expedido por el rey Fernando VII, en memoria de la feliz época de la promulgación de la Constitución Política de la Monarquía. Decretan que la plaza principal de todos los pueblos de las Españas, en la que se celebre o se haya celebrado este acto solemne, en lo sucesivo sea denominada *Plaza de Constitución* y que se exprese así en una lápida erigida en la misma al indicado objeto.

Ficha: 102

Fecha: 06-1813 AGEC, FC, C35, E22, 1F

Población: Monclova

Del Ayuntamiento de esta villa, informa al Comandante de Armas del Saltillo, que debe comenzar la condena de ocho años del desertor Moharras.

Ficha: 103

Fecha: 06-1813 AGEC, FC, C35, E23, 6F

Población: Monclova

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, comunica a Tomás Flores, ministro tesorero, dé la licencia que por enfermedad se concedió al tesorero Manuel Royuela. Y respuesta de Flores, disculpándose de no poder atender el despacho, Royuela molesto suplica al gobernador el traslado de la caja al Saltillo.

Nota: Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 104

Fecha: 06-1813 AGEC, FC, C35, E24, 1F

Población: Monclova

Antonio Cordero y Bustamante, gobernador de la provincia de Coahuila, informa al brigadier Joaquín de Arredondo, que se encuentra enterado de la resolución de las Cortes Generales, para solemnizar con salvas de artillería el veinticuatro de septiembre, fecha en que fueron instaladas dichas cortes.

Ficha: 105

Fecha: 06-1813 AGEC, FC, C35, E25, 2F

Población: Monclova

Tomás Flores, ministro contador de la caja del Saltillo, solicita a Joaquín de Arredondo, comandante general, autorización para trasladarse a Monterrey, negándole el permiso y en su lugar irá Manuel Royuela, con el fin de entrevistarle.

Ficha: 106

Fecha: 06-1813 AGEC, FC, C35, E26, 34F

Población: Monclova

Antonio Cordero y Bustamante, gobernador de la provincia de Coahuila, gira correspondencia al brigadier Joaquín de Arredondo, comandante general, acusando recibo de varias comunicaciones.

Ficha: 107

Fecha: 08-1813 AGEC, FC, C35, E36, 1F

Población: Monclova

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, informa a Joaquín de Arredondo, comandante general de las provincias, que ha salido para el Saltillo la tesorería pública nacional, acompañada del Ministro Tesorero, quedándose el Contador por encontrarse enfermo.

Ficha: 108

Fecha: 08-1813 AGEC, FC, C35, E37, 1F

Población: Saltillo

El Comandante de Armas de esta villa, gira correspondencia al Comandante de Armas de Monterrey, en la que le indica se encuentra enterado por su oficio anterior, de las novedades ocurridas en Camargo, en el que ya se haya un considerable número de tropas sobre los enemigos a cargo del coronel Felipe de la Garza. Le indica además la forma en que están distribuidas las tropas y quiénes las tienen a su cargo.

Ficha: 109

Fecha: 08-1813 AGEC, FC, C35, E38, 2F

Población: Saltillo

Lobo, vecino de esta villa, presenta distribución de mil doscientos cincuenta y dos pesos, uno y medio reales, que se gastaron en la gente que se puso sobre las armas desde el primero de julio hasta el veinte del mismo.

Ficha: 110

Fecha: 09-1813 AGEC, FC, C35, E40, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando, real orden, que por medio del Ministro de Guerra, se le remite relativa a disposiciones para las audiencias y juzgados de primera instancia sobre número de magistrados, fórmulas de juramentos, etcétera.

Nota: tres ejemplares.

Ficha: 111

Fecha: 09-1813 AGEC, FC, C35, E41, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando, la Real Orden, relativa a que considerando el aniversario del 19 de marzo, en que se publicó la Constitución Política de la Monarquía Española, ese día, se vestirá la corte de gala y cada aniversario, habrá besamanos e iluminación general. Se cantará un solemne *Te Deum* en todas las iglesias, y se harán salvas de artillería en todos los ejércitos y plazas de la monarquía.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 112

Fecha: 09-1813 AGEC, FC, C35, E42, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando, el Real Decreto que le remiten los ministerios de Hacienda y Guerra, relativo a que deja de ser provisional la Regencia actual de las Españas, pasando a ejercer todas las facultades que le competen con arreglo a la Constitución de Cádiz.

Nota: tres ejemplares.

Ficha: 113

Fecha: 09-1813 AGEC, FC, C35, E43, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando, el real decreto, relativo a que se acordó un reglamento para fijar los términos en que la regencia del reino ha de ejercer su autoridad, con el fin de asegurar el desempeño de sus obligaciones y las de los Secretarios del Despacho y facilitar la comunicación del gobierno con las Cortes.

Ficha: 114

Fecha: 11-1813 AGEC, FC, C35, E52, 2F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando, real decreto de 19 de abril último, que le remite el ministro de Gobernación de Ultramar, relativo a las competencias de jurisdicción en todo el territorio de la monarquía en ambos hemisferios.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 115

Fecha: 12-1813 AGECE, FC, C35, E53, 83F

Población: Béjar

Antonio Elosua, de esta vecindad, remite a Pedro Lemus, teniente, los documentos número 1, 2, 3, 4, 5, rubricados, por su persona para que obren en la sumaria referente al delito de infidencia formada contra José Erasmo Seguín, administrador de correos de Béjar.

Nota: Béjar, Béjar, aparecen indistintamente.

Ficha: 116

Fecha: 12-1813 AGECE, FC, C35, E54, 2F

Población: Monclova

Los ediles del ayuntamiento de esta ciudad, proponen al Gobernador de la provincia de Coahuila, a Macario Vázquez y Juan Francisco Riojas, vecinos de este lugar, para que los sustituyan de sus cargos el próximo año.

Ficha: 117

Fecha: 12-1813 AGECE, FC, C35, E56, 1F

Población: Monclova

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, comunica al Administrador de Correos del Saltillo, que es indispensable el buen curso de los correos de esa villa y necesario al cumplimiento de las órdenes oficiales de la correspondencia pública, por lo que ordena que en caso de faltar el caudal con que satisfacer a los conductores de valija, se valgan de los jueces de este partido, para que por carga concejil conduzcan la correspondencia a donde sea necesario.

Ficha: 118

Fecha: 12-1813 AGECE, FC, C35, E57, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando el acuerdo de reducir el precio del tabaco al de once reales libra en rama y al de medio real la cajilla de cigarros y papel de puros.

Ficha: 119

Fecha: 12-1813 AGECE, FC, C35, E58, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando el reglamento relativo al acuerdo que tuvo la comisión de arbitrios fijando una contribución directa sobre rentas o ganancias, exigiéndose sobre la base de una tabla que exponen.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 120

Fecha: 12-1813 AGECE, FC, C35, E59, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, el decreto, relativo a que los ayuntamientos de todos los pueblos procederán a demoler todos los signos de vasallaje que haya en sus entradas, casas capitulares, o cualquier otro sitio, puesto que los pueblos de la Nación española no reconocen ni reconocerán jamás otro señorío que el de la Nación misma.

Ficha: 121

Fecha: 01-1814 AGECE, FC, C36, E9, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, el real decreto de 8 de junio de 1813 que se le remite el Ministro de Gobernación de Ultramar, relativo a la formación de la cátedra de *Economía Civil* en las universidades, de escuelas prácticas de agricultura, para fomento de la ilustración de las que se dedican a ella.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 122

Fecha: 01-1814 AGECE, FC, C36, E10, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, la Real Orden, relativa a que se continúe poniendo el título de Rey de España a Fernando VII.

Ficha: 123

Fecha: 02-1814 AGECE, FC, C36, E11, 5F

Población: Cuatrociénegas

José Neri Espinoza, cabildo de esta villa, comunica al gobernador de la provincia de Coahuila, que en cumplimiento de oficio anterior se creó un cabildo en este pueblo, compuesto de un alcalde, dos regidores, síndico procurador y un secretario.

Ficha: 124

Fecha: 02-1814 AGECE, FC, C36, E12, 2F

Población: presidio de río Grande

El Ayuntamiento de este lugar, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, los graves daños que está resintiendo todo el vecindario por los constantes robos que cometen los indios bárbaros y las tropas de Su Majestad, al grado que los han dejado sin caballos.

Ficha: 125

Fecha: 02-1814 AGEC, FC, C36, E13, 3F

Población: presidio de Río Grande

Juan Francisco Lombraña, de este presidio, presenta acta de la sesión de Cabildo celebrado el día trece del actual, para dar a conocer y jurar la Constitución de la monarquía española.

Ficha: 126

Fecha: 02-1814 AGEC, FC, C36, E14, 3F

Población: presidio de Río Grande

El Ayuntamiento recién nombrado de este presidio, le comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, los efectos procedentes, que no cuentan con edificio para albergar al cabildo, cárcel para los presos, ni tienen los conocimientos para gobernar.

Ficha: 127

Fecha: 02-1814 AGEC, FC, C36, E15, 2F

Población: presidio de Río Grande

Juan Francisco Lombraña, del Ayuntamiento de este lugar, comunica al Gobernador que no ha nombrado secretario, por no tener fondos para pagarle.

Ficha: 128

Fecha: 02-1814 AGEC, FC, C36, E16, 6F

Población: San Fernando de Austria

Ramón Felán, alcalde mayor del ilustre Ayuntamiento constitucional de las villas de San Fernando de Austria, San Andrés de Nava y sus partidos, por superior declaración del señor Gobernador de esta provincia de Coahuila, Antonio Cordero y Bustamante con arreglo a la Constitución política de la monarquía Española y en cumplimiento a lo acordado por este ayuntamiento, ordena se guarden y cumplan en todas sus partes, los diecinueve artículos que envía bajo las penas a que se hagan dignos aquellas que no las cumplan.

Ficha: 129

Fecha: 02-1814 AGEC, FC, C36, E17, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, la Real Orden, relativa a solicitud que hace el Capitán General de Yucatán, para que se mande la correspondencia de España, en uno de los buques del apostadero de Marina al gobernador de La Habana.

Ficha: 130

Fecha: 03-1814 AGEC, FC, C36, E28, 3F

Población: Monclova

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando el decreto relativo a que se pagará el 10 por ciento en lugar del 17 por ciento con la consolidación de vales.

Ficha: 131

Fecha: 03-1814 AGEC, FC, C36, E30, 4F

Población: Cuatrociénegas

Francisco de Molina, justicia de esta villa, presenta listas al Gobernador de la Provincia de Coahuila, pormenorizadas de los vecinos de esta villa, capaces de tomar las armas y otras de los que no lo son, por su edad o enfermedad.

Ficha: 132

Fecha: 03-1814 AGEC, FC, C36, E31, 77F

Población: presidio de río Grande

Juan Francisco de Lombraña, alcalde de este presidio, gira correspondencia, al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusando recibo de varias comunicaciones, dando aviso del cumplimiento de órdenes, haciendo consultas o peticiones y otras diligencias.

Ficha: 133

Fecha: 04-1814 AGEC, FC, C36, E32, 2F

Población: presidio de Río Grande

Juan Francisco de Lombraña, justicia mayor de este presidio, sugiere al Gobernador de la provincia de Coahuila, que la guarnición de soldados que protegen a la villa de Gagedo, sea formada por vecinos de la misma, con lo cual se evitará socorrerla de maíz y carne como se ordena.

Ficha: 134

Fecha: 04-1814 AGEC, FC, C36, E33, 1F

Población: Madrid

La Regencia del Reino, manda publicar y circular el decreto de 26 de marzo de 1814, relativo a la habilitación para el comercio nacional del Puerto de Guaymas, así como la concesión para una feria anual en la villa del Saltillo de las Provincias Internas de Oriente de Nueva España.

Ficha: 135

Fecha: 04-1814 AGEC, FC, C36, E34, 7F

Población: presidio de río Grande

José Antonio Correa, de este presidio, comunica a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, que en cumplimiento a orden anterior acompaña la relación de los individuos que en los casos urgentes puedan ser empleados en el servicio de las armas y lista de los que pagan por no ser enrolados.

Ficha: 136

Fecha: 04-1814 AGEC, FC, C36, E35, 2F

Población: presidio de Río Grande

Juan Francisco de Lombraña de la primera compañía urbana de este presidio, presenta lista de las personas de que se compone, con expresión de clases, nombres, destinos.

Ficha: 137

Fecha: 04-1814 AGEC, FC, C36, E36, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando, real decreto de 25 de septiembre de 1813 que le remite el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativo a que en este día se han constituido y formado las Cortes ordinarias de la Nación española.

Nota: 27 ejemplares.

Ficha: 138

Fecha: 05-1814 AGEC, FC, C36, E46, 8F

Población: San Fernando de Béjar

Juan Francisco de Lombraña, cabildo de este presidio, consulta a Antonio Cordero gobernador de la provincia de Coahuila, sobre el reclamo que les está haciendo la autoridad de San Fernando para que paguen por mitad los gastos del representante electo para la Diputación Provincial en Monterrey.

Ficha: 139

Fecha: 05-1814 AGEC, FC, C36, E47, 8F

Población: presidio de río Grande

Juan Francisco de Lombraña, alcalde de este presidio, comunica a Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, sobre la causa criminal instruida contra Rafael Pontaza, de oficio zapatero, quien se encuentra preso por haber hecho proposiciones en que intentaba ejecutar asesinato en su persona y en la de Antonio Correa, alcalde y regidor de este partido.

Ficha: 140

Fecha: 05-1814 AGEC, FC, C36, E48, 2F

Población: Parras

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, manda circular copia del decreto que expidió el virrey de la Nueva España, relativo a la creación de la Junta de Reemplazos autorizada para reorganizar los cuerpos patrióticos, por lo que se ordena que todos los ciudadanos entre 16 y 50 años se presenten al alistamiento.

Ficha: 141

Fecha: 06-1814 AGEC, FC, C36, E50, 3F

Población: Monclova

Relación de los presos indultados por el brigadier Joaquín de Arredondo, en júbilo y regocijo por reinstalar en el trono a Fernando VII.

Ficha: 142

Fecha: 07-1814 AGEC, FC, C36, E51, 28F

Población: Saltillo

Julián Pointevin de Pons, médico cirujano de nacionalidad francesa, solicita al Comandante General de las Provincias Internas, para que se le permita su estancia en esta provincia.

Ficha: 143

Fecha: 07-1814 AGEC, FC, C36, E53, 1F

Población: Candela

El Cabildo de esta villa remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, oficio que recibieron de la Diputación Provincial del oriente, preguntando si deben contestarlo y darle cumplimiento para no incurrir en desobediencia.

Ficha: 144

Fecha: 07-1814 AGEC, FC, C36, E54, 1F

Población: Monterrey

Manuel Pardo, del cuartel general de esta ciudad, gira nota al comandante general, Joaquín de Arredondo, en la que le comunica haberle remitido el expediente formado por la junta comisionada de Béjar, para el secuestro de los bienes confiscados a los insurgentes.

Nota: Béjar, Béjar, aparecen indistintamente.

Ficha: 145

Fecha: 09-1814 AGEC, FC, C36, E64, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando real orden de 17 de mayo último, que le remite el Ministerio de Estado, relativa a que el Rey quiere que Miguel Olivan continúe como eclesiástico ordinario de la real capilla, así como del vicariato general del ejército real y armada.

Nota: tres ejemplares.

Ficha: 146

Fecha: 09-1814 AGEC, FC, C36, E65, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando Real Orden que le comunica el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativa a extinción del empleo de jefe político y otro donde se ordena concentrar el mando político en los capitanes y comandantes generales de las provincias.

Nota: 3 ejemplares.

Ficha: 147

Fecha: 10-1814 AGEC, FC, C36, E66, 10F

Población: Candela

Expediente que se refiere a los privilegios de los indios, para su gobierno económico y ventas de tierras.

Ficha: 148

Fecha: 10-1814 AGEC, FC, C36, E67, 6F

Población: México

Félix María Calleja, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando Real Orden, relativa a la contribución que han de hacer todos los habitantes del país cuyas rentas pasen de trescientos pesos.

Ficha: 149

Fecha: 10-1814 AGEC, FC, C36, E68, 3F

Población: Monterrey

Monterrey - México

Joaquín de Arredondo Mioño y Pelegrín, manda publicar dos bandos, uno que dicta medidas para aprehender a Pedro Prado, quien degolló en Béjar a los gobernadores Simón de Herrera y Manuel Salcedo, y otro que trata sobre la nueva moneda que se acuñará en sustitución de los llamados *tlacos*.

Ficha: 150

Fecha: 10-1814 AGEC, FC, C36, E69, 2F

Población: Cuatrociénegas

José Neri Espinoza, remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, relación de vecinos de esta villa que han exhibido su dinero para remarcarlo, especificando la moneda falsa que resultó.

Ficha: 151

Fecha: 10-1814 AGEC, FC, C36, E70, 2F

Población: presidio de Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss de este presidio, presenta copia de la orden girada por el Gobernador de esta provincia de Coahuila, a los Comandantes de armas de Santa Rosa, San Fernando y Río Grande, para que dejen expedita la jurisdicción ordinaria a los alcaldes evitando así se altere la tranquilidad pública.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 152

Fecha: 11-1814 AGEC, FC, C36, E71, 9F

Población: presidio de Río Grande

Juan Francisco de Lombraña, justicia mayor de este presidio, presenta relación pormenorizada que manifiesta la cantidad de reales que cada uno de los individuos contenidos en ella, ha manifestado con objeto de remarcarse y dejar en depósito la moneda falsa.

Ficha: 153

Fecha: 01-1815 AGEC, FC, C37, E6, 1F

Población: San Fernando

Francisco Adam, comandante de la compañía presidencial transcribe a Pedro de la Garza, escrito del gobernador Don Antonio Cordero, donde lo nombra Alcalde de primer voto de esta villa.

Ficha: 154

Fecha: 01-1815 AGEC, FC, C37, E7, 35F

Población: Parras

Sumaria contra Felipe Morales, por el delito de lesiones a Julián Seguíñ, soldado de milicia e infantería de Saltillo.

Ficha: 155

Fecha: 01-1815 AGECE, FC, C37, E8, 2F

Población: presidio de Río Grande

José Antonio Correa Nieto, le informa al Gobernador de la provincia, haber tomado posesión del cargo de Alcalde de primer voto.

Ficha: 156

Fecha: 0-1815 AGECE, FC, C37, E9, 4F

Población: Río Grande

José Antonio Correa Nieto, alcalde del presidio de Río Grande, manifiesta al Gobernador de la provincia de Coahuila, que a fin de iniciar la construcción de las casas reales y la cárcel, sería conveniente exigir carcelaje y multa a todo reo que no merezca pena corporal.

Ficha: 157

Fecha: 01-1815 AGECE, FC, C37, E10, 5F

Población: Río Grande

José Antonio Correa Nieto, alcalde de Río Grande, le informa al Gobernador, haber dado los pregones correspondientes para sacar a remate las pertenencias de Jerónimo Treviño y del francés Laforcada.

Nota: Laforcada, Laforcada, aparecen indistintamente.

Ficha: 158

Fecha: 0-1815 AGECE, FC, C37, E12, 6F

Población: Río Grande

José Antonio Correa, alcalde de primer voto, remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, relación de los individuos que en tránsito por este presidio en el mes de diciembre anterior y enero en curso, mostraron su pasaporte.

Ficha: 159

Fecha: 01-1815 AGECE, FC, C37, E13, 16F

Población: Monterrey

Rosalía Cuéllar, reclama a Juan Antonio González, arrendatario de la hacienda en la Encarnación, la cantidad de mil ciento cuarenta y cuatro pesos y un real, que le adeuda de réditos vencidos.

Ficha: 160

Fecha: 01-1815 AGECE, FC, C37, E15, 2F

Población: villa de Palafox

Censo que manifiesta el número de almas que actualmente tiene esa villa.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 161

Fecha: 03-1815 AGECE, FC, C37, E26, 3F

Población: Río Grande

Relación de vecinos y cantidades que han aportado para socorro de las tropas, hasta finales de diciembre último.

Ficha: 162

Fecha: 03-1815 AGECE, FC, C37, E27, 2F

Población: río Grande

José Antonio Correa, alcalde de primer voto, le informa al Gobernador haber enviado en libranza segura, los ciento sesenta y seis pesos y cuatro reales de dietas del Diputado en Cortes.

Ficha: 163

Fecha: 03-1815 AGECE, FC, C37, E28, 1F

Población: Monclova

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, devuelve al alcalde primero de Río Grande, el vale por ciento sesenta y seis pesos cuatro reales que indebidamente pagó.

Ficha: 164

Fecha: 03-1815 AGECE, FC, C37, E30, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey, teniente general de los reales ejércitos, ordena se publique por bando, la resolución sobre las modificaciones que se deben hacer en la venta de cigarros.

Ficha: 165

Fecha: 03-1815 AGECE, FC, C37, E31, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena publicar por bando el decreto relativo al nombramiento otorgado a Francisco Yáñez Bahamonde, como comisario general de las tres gracias de Cruzada con el suelo y con la autoridad, facultades y circunstancias que previene la bula de Benedicto XIV, la que deberá tener presente dicho comisario en su ejercicio.

Ficha: 166

Fecha: 03-1815 AGECE, FC, C37, E32, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena publicar el decreto relativo a determinar los objetos a que debe extender sus ideas y trabajos la junta de generales que se encuentra bajo la presidencia del infante Carlos (su hermano), debiendo reducirse a ser consultiva.

Ficha: 167

Fecha: 04-1805 AGECE, FC, C37, E34, 203F

Población: villa de Parras

Expediente de la real justicia, instruido contra el maestro platero, Rafael Esparza y cómplices, por el delito de falsificación de moneda.

Ficha: 168

Fecha: 04-1815 AGECE, FC, C37, E35, 2F

Población: Candela

Francisco Figueroa, suplica a José Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias Internas, interceda en su favor para que las Casas Reales del Saltillo, le liquiden el saldo de doscientos cuarenta pesos, de cuatro mil que facilitó para las urgencias de la guerra.

Ficha: 169

Fecha: 05-1815 AGECE, FC, C37, E44, 31F

Población: Monclova

Expediente relativo a la solicitud que hace el administrador de tabacos de Monclova, al Gobernador de la provincia de Coahuila, para que se le informe sobre las irregularidades existentes en la administración de tabacos a cargo de Tomás Flores y otros agravios.

Ficha: 170

Fecha: 05-1815 AGECE, FC, C37, E45, 63F

Población: Bahía del Espíritu Santo

Manuel de Vargas, subteniente del regimiento de infantería de Extremadura, certifica sumaria contra Aparicio Cantú, Máximo Medina, Pedro Flores, Juan Lerma y María Felipa Pérez, acusados de ser cómplices en la muerte de Trinidad Contreras, muerto el 11 de mayo de 1815.

Ficha: 171

Fecha: 06-1815 AGECE, FC, C37, E47, 40F

Población: Río Grande

Juicio criminal seguido contra Leonardo Martínez, por el delito de estupro con violencia a una niña de once años, llamada María Luisa Martínez.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 172

Fecha: 05-1815 AGECE, FC, C37, E48, 13F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, informa al presidente municipal de Saltillo, que cuando iba en camino a Saltillo, tuvo un accidente y sintiéndose agravado se regresó a su casa, pero deseando que se lleven a efecto las diligencias a realizar, ha resuelto vaya en su lugar Juan José Echanda, teniente coronel, para que éste presente en el sorteo y haga todo lo que convenga para el arreglo del escuadrón, conforme a las órdenes e instrucciones establecidas con anterioridad.

Ficha: 173

Fecha: 06-1815 AGECE, FC, C38, E2, 94F

Población: Monclova

Padrón que manifiesta el número de almas existentes en la ciudad de Saltillo, Monclova y su distrito.

Ficha: 174

Fecha: 06-1815 AGECE, FC, C38, E3, 28F

Población: Bahía del Espíritu Santo

Padrón general de la Bahía del Espíritu Santo.

Ficha: 175

Fecha: 06-1815 AGECE, FC, C38, E4, 30F

Población: Saltillo

José Severo Ruiz, Alférez, comunica a Ireneo Castellón, juez fiscal, que trece individuos se reunieron en la Loma de la Ermita la noche del veinte de junio sin la licencia correspondiente.

Ficha: 176

Fecha: 07-1815 AGECE, FC, C38, E16, 116F

Población: Saltillo

Sumaria información contra Juan Ángel de Ayala acusado de vago, ladrón e infidente.

Ficha: 177

Fecha: 08-1815 AGECE, FC, C38, E17, 24F

Población: Monclova

Instancia en que Juan Ignacio Arizpe, pide se le oiga en justicia, con relación a los insultos injuriados por Antonio Vega, y sobre la irregularidad en el pago de alcabalas.

Nota: Ignacio, Ygnacio, Arispe, Arizpe, aparecen indistintamente.

Ficha: 178

Fecha: 08-1815 AGECE, FC, C38, E18, 2F

Población: Saltillo

Manuel Royuela comunica a Antonio Cordero, Gobernador de la provincia de Coahuila, que se han repartido en la provincia del cargo, y cobrando para el diputado en cortes José Miguel Ramos la cantidad seis mil pesos.

Ficha: 179

Fecha: 08-1815 AGECE, FC, C38, E20, 2F

Población: Monclova

Antonio Cordero, gobernador de la provincia de Coahuila, informa al alcalde primero de Río Grande, haber ordenado a los justicias mayores dejen completamente expedita la jurisdicción ordinaria de los alcaldes.

Ficha: 180

Fecha: 09-1815 AGECE, FC, C38, E21, 15F

Población: Parras

Sumaria formada a José de la Rosa, por haber proferido en la plaza pública de esa villa, las expresiones de *¡Viva la América!* la mañana del diecisiete de septiembre.

Ficha: 181

Fecha: 09-1815 AGECE, FC, C38, E23, 3F

Población: Monclova

Antonio Cordero, informa a Manuel Royuela, haberle enviado cuarenta y ocho pesos, cuatro reales, seis granos, de acuerdo a lo que se produjo en esta provincia el año pasado (1814).

Ficha: 182

Fecha: 09-1815 AGECE, FC, C38, E24, 1F

Población: Monclova

El Ministro y contador de la Real Caja del Saltillo, informa que a las cinco de la tarde en la casa de su morada se va a pasar revista de comisario al regimiento.

Ficha: 183

Fecha: 09-1815 AGECE, FC, C38, E25, 2F

Población: presidio de Río Grande

Mariano Jiménez, soldado de la compañía presidencial de Río Grande, solicita al Justicia mayor le mercede un terreno realengo frente a la garita, para construir su casa.

Nota: manchado por humedad, Ximenes, Jiménez, aparecen indistintamente.

Ficha: 184

Fecha: 11-1815 AGECE, FC, C38, E35, 12F

Población: presidio de San Juan Bautista de Río Grande del Norte

Información sumaria seguida a María Isabel Castellón, a quien José Antonio Correa Nieto, alcalde primero de este presidio, acusa de incendiaria ya que le prendió fuego a un jacal.

Nota: Ysabel, Isabel, aparecen indistintamente.

Ficha: 185

Fecha: 11-1815 AGECE, FC, C38, E36, 12F

Población: Saltillo

Julián de Goribar, renuncia al empleo que ha venido desempeñando como regidor llano, en el ayuntamiento de la villa del Saltillo.

Ficha: 186

Fecha: 11-1815 AGECE, FC, C38, E38, 2F

Población: hacienda de Patos

Félix María Calleja, virrey, teniente general de los reales ejércitos, informa a Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias de Occidente, desconocer el monto del caudal de su suegro, el Marqués de San Miguel de Aguayo, cooperando al erario con mil quinientos pesos.

Ficha: 187

Fecha: 11-1815 AGECE, FC, C38, E39, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey, teniente general de los reales ejércitos, ordena y manda se observe con la mayor puntualidad el pago de contribuciones por uso y alquiler de coches, la ejecución y la exacción del impuesto en lo foráneo estará a cargo de las factorías y administraciones que entienden del cobro de la pensión de fincas, bajo las órdenes de la Dirección General de Arbitrios.

Ficha: 188

Fecha: s/f AGECE, FC, C38, E40, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey, teniente general de los reales ejércitos, ordena se publique por bando algunos derechos y obligaciones que tendrán los propietarios e inquilinos a partir de la fecha.

Ficha: 189

Fecha: 12-1815 AGECE, FC, C38, E42, 36F

Población: Béjar

Sumaria contra Claudio Hernández, acusado de insurgente y otros delitos, aprehendido en el paraje de Las Calaveras, camino de la Bahía por una partida de tropas de caballería.

Ficha: 190

Fecha: 12-1815 AGECE, FC, C38, E43, 12F

Población: Candela

Relación que muestra los capitales que poseen los habitantes de ese partido en fincas, tierras, aguas, ganados y otros bienes, que serán gravados con el uno por ciento con el fin de aumentar los ingresos del erario.

Ficha: 191

Fecha: 12-1815 AGECE, FC, C38, E44, 2F

Población: Candela

Joseph Máximo Ramón informa a José López, gobernador de la provincia de Coahuila, haberle enviado los veinticinco pesos que se colectaron en esa villa.

Ficha: 192

Fecha: 02-1816 AGECE, FC, C39, E10, 2F

Población: San Fernando de Austria

Félix de Cevallos, informa a Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias Internas, que en cumplimiento a la orden que le dio, el veintiuno de septiembre próximo pasado, pasó a visitar en cuanto le fue posible el paraje del Ojo de Agua de las Talegas, que solicita en donación Pedro de la Garza, comprobando que se encuentra libre, despoblado y sin noticia alguna de haberse cultivado con anterioridad.

Nota: Ceballos, Cevallos, Zeballos, aparecen indistintamente.

Ficha: 193

Fecha: 02-1816 AGECE, FC, C39, E11, 2F

Población: Candela

José Antonio Ortegón, informa e invita al Gobernador de la provincia de Coahuila, a las festividades del día veintidós del corriente, conmemorando a las celebridades de los santos patronos de esa villa: San Carlos de Borromeo, Nuestra señora de Zapopan y María Santísima de Guadalupe.

Ficha: 194

Fecha: 02-1816 AGECE, FC, C39, E12, 39F

Población: Parras

Proceso formado contra Rafael Esparza y sus encubridores, Juan Esteban de León y Luis del Río, por la fuga que cometió del calabozo donde se hallaba preso.

Ficha: 195

Fecha: 02-1816 AGECE, FC, C39, E13, 40F

Población: Parras

Expediente que contiene las manifestaciones de bienes de todos los empleados y oficiales de Parras, con motivo del bando expedido por el Comandante General de estas provincias.

Ficha: 196

Fecha: 02-1816 AGECE, FC, C39, E17, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena publicar por bando el decreto relativo al restablecimiento de la religión de los jesuitas en todas las ciudades y pueblos que lo solicitaron, así como sus colegios, hospicios casas, profesas, residencias y misiones; al presentarse en los reinos de las Indias deberán ser admitidos y hospedados en sus antiguas casas y colegios que se encuentren sin destino o aplicación, haciendo todo con prudencia.

Ficha: 197

Fecha: 03-1816 AGECE, FC, C39, E18, 19F

Población: Saltillo

Información sumaria contra el indio tlaxcalteco de la villa del Saltillo, Manuel Quiterio, acusado de haber proferido la subversiva voz de *¡Viva América!*

Ficha: 198

Fecha: 04-1816 AGECE, FC, C39, E29, 1F

Población: Candela

Francisco Vázquez Figueroa, ex-alcalde de la villa de Candela, solicita al de la provincia de Coahuila, copia del establecimiento de la villa, por el extravío que sufrieron los originales, a causa de la insurrección.

Ficha: 199

Fecha: 05-1816 AGECE, FC, C39, E30, 1F

Población: San Fernando

José María Torralva, alcalde de la villa de San Fernando, solicita a su homólogo Juan Casimiro de la Garza, haga comparecer en su juzgado al maestro Antonio López, para la práctica de una diligencia.

Ficha: 200

Fecha: 05-1816 AGEC, FC, C39, E34, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena publicar por bando el decreto relativo a conceder indulto general a todos los presos que se hallasen en las cárceles de Madrid, y demás del reino; pero con la circunstancia de que no hayan de ser comprendidos en dicho indulto los reos de crimen, de alevosías, de homicidio de sacerdote, fabricación de moneda falsa, incendiario, extracción de cosas prohibidas del reino, blasfemia, sodomía, hurto, cohecho, resistencia a la justicia, desafío. Quedan comprendidos además los delitos cometidos antes de su publicación y no los posteriores debiendo gozar de él los que estén presos en las cárceles, y los que estén rematados a presidio o arsenales que no estuviesen remitidos o en camino para sus destinos, con tal de que no hayan sido condenados por los delitos exceptuados.

Ficha: 201

Fecha: 05-1816 AGEC, FC, C39, E35, 1F

Población: Monclova

Francisco Figueroa, informa haber recibido el oficio del veintiséis de mayo relativo a los comicios que deberán realizarse, cuidando de mantener la tranquilidad del vecindario.

Ficha: 202

Fecha: 05-1816 AGEC, FC, C39, E36, 4F

Población: Monterrey

El Comandante General, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, no haber recibido el padrón o censo solicitado con anterioridad, previniéndole disponga que los jueces y ayuntamientos de cada distrito formen dicho padrón, para después hacer un resumen general.

Ficha: 203

Fecha: 07-1816 AGEC, FC, C39, E47, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena publicar por bando los acuerdos relativos a continuar el tráfico y navegación de Tampico, con calidad de no girarse a otras mercaderías que las que tuvieran procedencia de los puertos de España. Queda abolido el uso de registros en el comercio de cabotaje y sustituido el de guías, se revocan quedando sin efecto las órdenes prohibitivas del comercio directo de Campeche con Tampico; deberá cesar el comercio que ha estado haciendo el puerto de Panamá con los de la costa del sur, se deberá alzar los embargos y cancelar las fianzas que hubiere dado el fiscal de hacienda, las expediciones mercantiles procedentes de los puertos de la América meridional. No encontrarán en los de este reino obstáculo en su comercio de producciones naturales e industriales, ni en la importación permitida de efectos de Europa, siempre que conste su legítima procedencia.

Ficha: 204

Fecha: 07-1816 AGEC, FC, C39, E48, 15F

Población: Santa Rosa

Expediente promovido por el alcalde y vecinos del valle de Santa Rosa, solicitando que se establezcan dos alcaldes ordinarios y un procurador.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 205

Fecha: 07-1816 AGEC, FC, C39, E49, 4F

Población: Altamira

Inventario de los papeles que por orden superior se han exigido a Juan Pedro Walker, y ha formado Juan Quintero, teniente coronel, por ausencia de su hermano el coronel Cayetano Quintero, en presencia del mismo Walker y con asistencia de José Antonio Pérez, comandante de esa villa.

Ficha: 206

Fecha: 08-1816 AGECE, FC, C39, E52, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena publicar por bando el decreto relativo, a conceder a todos los vasallos de unos y otros dominios, la facultad y arbitrio de armas para que los buques que quisieran realizar con ellos la guerra a los insurgentes rebeldes que hacen tanto daño en los mares interceptando la navegación y comercio, observen la facultad de conservar la artillería y demás pertrechos de guerra que se faciliten de los reales arsenales, según la ordenanza de Corzo, hasta su desarme, sin devolverlos ni pagarlos hasta entonces.

Ficha: 207

Fecha: 08-1816 AGECE, FC, C39, E 53, 1F

Población: México

Félix María Calleja, virrey y teniente general de los reales ejércitos, ordena se publique por bando la circular relativa a que la franquicia en los portes de cartas, se restablezca bajo el pie que tenía en el año 1808, tanto relativamente al ramo militar como a los demás del Estado, gozando solo de ella los portes de cartas de los tribunales, cuerpos y jefes, tanto militares como civiles y políticos que la disfrutaban en el referido año.

Ficha: 208

Fecha: 11-1816 AGECE, FC, C39, E67, 2F

Población: Cuatrociénegas

Francisco Tomás Cantú, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber mandado hacer dos pares de grillos, grilletes y esposas, para asegurar a los presos peligrosos por carecer de cárcel.

Nota: Tomás, Thomas, aparecen indistintamente.

Ficha: 209

Fecha: 11-1816 AGECE, FC, C39, E68, 6F

Población: Río Grande

Noticia mensual circunstanciada de los viandantes, que se han presentado en este partido, del quince de septiembre al primero de diciembre con su pasaporte correspondiente.

Ficha: 210

Fecha: 12-1816 AGECE, FC, C39, E70, 2F

Población: Monclova

José López, transcribe a los alcaldes ordinarios de Río Grande, escrito enviado por la Comandancia General, relativo a que las elecciones de los ayuntamientos deben hacerse como en 1808.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 211

Fecha: 12-1816 AGECE, FC, C39, E71, 23F

Población: Cedral, San Luis Potosí

Expediente penal contra Pablo García, por sospechas de haber cometido el delito de homicidio, contra Encarnación Cerda.

Ficha: 212

Fecha: 12-1816 AGECE, FC, C39, E72, 5F

Población: villa de Ggedo

Censo que manifiesta el número de almas que actualmente tiene esa villa.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 213

Fecha: 12-1816 AGECE, FC, C39, E74, 2F

Población: Candela

Relación enviada al Gobernador de la provincia de Coahuila, de los vecinos que han obtenido el empleo de alcalde de esa villa y los que no han desempeñado dicho cargo.

Ficha: 214

Fecha: 01-1817 AGECE, FC, C40, E3, 25F

Población: Candela

Correspondencia girada por el Alcalde de la villa de Cuatrociénegas, al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusando recibo, rindiendo partes, realizando partes y haciendo consultas.

Ficha: 215

Fecha: 01-1817 AGECE, FC, C40, E4, 33F

Población: Candela

Relaciones mensuales de los individuos que han entrado o salido de la villa de Candela, amparados con el pasaporte respectivo y partes de las novedades ocurridas.

Ficha: 216

Fecha: 01-1817 AGEC, FC, C40, E5, 14F

Población: Candela

Antonio Guadalupe Bernal, alcalde de la villa de Candela, dirige al Gobernador de la provincia de Coahuila, informe mensual de los presos que se encuentran en la cárcel y los motivos de su prisión.

Ficha: 217

Fecha: 01-1817 AGEC, FC, C40, E6, 2F

Población: Candela

José Antonio de Ortegón, justicia de la villa de Candela, entrega y da posesión a Antonio Guadalupe Bernal del puesto de alcalde, presentándolo al vecindario.

Ficha: 218

Fecha: 01-1817 AGEC, FC, C40, E7, 11F

Población: Cuatrociénegas

Comunicaciones de vecinos y autoridades de la villa de Cuatrociénegas, que impugnan y confirman respectivamente, la elección de su alcalde y procurador.

Ficha: 219

Fecha: 01-1817 AGEC, FC, C40, E8, 2F

Población: Candela

Antonio Guadalupe Bernal, alcalde de Candela, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber tomado posesión del cargo de alcalde y le suplica autorizarle un lugarteniente que lo auxilie en la impartición de justicia, proponiendo a Pedro de Figueroa.

Ficha: 220

Fecha: 01-1817 AGEC, FC, C40, E9, 1F

Población: Candela

Antonio Guadalupe Bernal, alcalde de Candela, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, que el cuatro de febrero próximo darán principio las fiestas de los santos patronos de la villa, iniciando con la bendición de la torre de la iglesia y enseguida la de los santos patronos; Nuestra señora de Zapopan, San Carlos de Borromeo y Nuestra señora de Guadalupe. Le hace una cordial invitación.

Ficha: 221

Fecha: 0-1817 AGEC, FC, C40, E10, 2F

Población: Nava

Juan Damasio de los Santos, reporta al Comandante de la villa de San Fernando, el robo de una escopeta de la escolta que formó para proteger a los piscadores de maíz.

Ficha: 222

Fecha: 02-1817 AGEC, FC, C40, E11, 22F

Población: Río Grande

Relación mensual (febrero - diciembre) de los individuos que se encuentran presos en la real cárcel, indicando el delito cometido, causas pendientes y tiempo que tienen en ella.

Ficha: 223

Fecha: 04-1817 AGEC, FC, C40, E21, 1F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, virrey y teniente general de la Real Armada, ordena publicar por bando la resolución relativa a que en lo sucesivo ningún arriero, trajinero, ni conductor particular, extraiga de un punto a otro cantidades de oro y plata amonedados que excedan de mil pesos, sin presentarlas antes para que sean reconocidas y registradas por las respectivas aduanas de donde salen.

Ficha: 224

Fecha: 04-1817 AGEC, FC, C40, E22, 4F

Población: Candela

Relación de los vecinos de la villa de Candela, a quienes se les tienen embargadas, por orden superior, sus recuas de mulas, las cuales serán enviadas a Monclova.

Ficha: 225

Fecha: 04-1817 AGEC, FC, C40, E23, 2F

Población: villa de Cuatrociénegas

Francisco Sánchez, cumplimentando órdenes del gobernador de la provincia de Coahuila, mandó recoger todos los caballos y mulas útiles de esa jurisdicción, para el servicio de la tropa.

Ficha: 226

Fecha: 04-1817 AGEC, FC, C40, E24, 16F

Población: Río Grande

Relación mensual (abril - diciembre) de los individuos que en tránsito por este presidio han presentado el pasaporte correspondiente.

Ficha: 227

Fecha: 04-1817 AGEC, FC, C40, E25, 3F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, virrey y teniente general de la Real Armada, ordena se publiquen por bando, las modificaciones y explicaciones al bando publicado el 15 de noviembre de 1813, relativo a las providencias tomadas para exterminar el contrabando de tabaco.

Ficha: 228

Fecha: 05-1817 AGEC, FC, C40, E26, 3F

Población: villa de Cuatrociénegas

Relación de los vecinos republicanos de la villa de Cuatrociénegas, que pueden obtener puestos en el cabildo.

Ficha: 229

Fecha: 05-1817 AGEC, FC, C40, E27, 76F

Población: Parras

Expediente que contiene la averiguación de Francisco Cacho, alcalde ordinario de la primera elección de la villa de Parras; investigación encomendada a Félix Malo, capitán retirado.

Ficha: 230

Fecha: 05-1817 AGEC, FC, C40, E29, 2F

Población: Candela

Antonio Guadalupe Bernal, alcalde de la villa de Candela, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, que con los vecinos José Menchaca, José Ignacio Quintero y José Barrera, le remite a los ladrones Bernardo Contreras y Bartola Campos de igual clase, ya que hace mucho tiempo están causando perjuicios a toda la provincia.

Nota: García, Garzia, Ygnacio, Ignacio, aparecen indistintamente.

Ficha: 231

Fecha: 05-1817 AGEC, FC, C40, E30, 1F

Población: Candela

Antonio Guadalupe Bernal, alcalde de la villa de Candela, remite al habilitado de la compañía de Monclova ciento cuarenta y ocho pesos, siete y medio reales pertenecientes al ramo de bulas que le entregó el cura párroco José Clemente Elizondo.

Ficha: 232

Fecha: 07-1817 AGEC, FC, C40, E40, 13F

Población: Monclova

Expediente promovido por el administrador de alcabalas de Monclova, sobre el cumplimiento que debe tener la Real Orden, sobre cobro eventual de alcabalas en los renglones de aforo y viento.

Ficha: 233

Fecha: 07-1817 AGEC, FC, C40, E41, 7F

Población: Cuatrociénegas

Relación de los vecinos labradores que se comprometieron a vender trigo para las tropas, a diez pesos carga.

Ficha: 234

Fecha: 08-1817 AGEC, FC, C40, E43, 11F

Población: Béjar

Sumaria información sobre la conducta que observó en el tiempo de la revolución, Pedro Porcela, alias *Pedro Chino*, quien se ha presentado para acogerse al beneficio del indulto.

Ficha: 235

Fecha: 08-1817 AGEC, FC, C40, E44, 1F

Población: México

Decreto del 22 de febrero de 1800, donde se declaran libres a los 94 negros *Bozales*, traidores desde Jamaica, encargándose el consulado de entregarlos a los hacendados y personas de probidad que los pidan, con el compromiso de tratarlos bien, pagándoles el salario que corresponda a su edad, además de instruirlos en el manejo del lenguaje y la religión.

Ficha: 236

Fecha: 09-1817 AGEC, FC, C40, E45, 6F

Población: Candela

Antonio Guadalupe Bernal, presidente municipal de Candela, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido la cédula relativa al establecimiento de escuelas de primeras letras para la educación de los indios; las establecidas en esa villa y el pueblo adjunto, dando a conocer el número de alumnos y otros datos sobre el ramo.

Ficha: 237

Fecha: 09-1817 AGEC, FC, C40, E46, 1F

Población: Candela

Antonio Guadalupe Bernal, presidente municipal de Candela, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber circulado la noticia de la fuga del traidor Mina del servicio de las tropas reales, a fin de que se le encuentre.

Ficha: 238

Fecha: 10-1817 AGECE, FC, C40, E47, 8F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, virrey y teniente general de la real armada, ordena publicar por bando, la noticia del alumbramiento de la Reina, quien dio a luz una infanta, quien llevará por nombre María Isabel Luisa, así como los actos a realizar por tan feliz acontecimiento.

Ficha: 239

Fecha: 02-1818 AGECE, FC, C41, E8, 1F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando la real orden, relativa a que las pulperías de la ciudad y capitales de intendencia deberán contribuir por el derecho de licencia cuarenta pesos cada año; las establecidas en las demás ciudades del reino veinticinco y quince las de las villas y pueblos españoles.

Ficha: 240

Fecha: 04-1818 AGECE, FC, C41, E13, 1F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca, virrey de la Nueva España, manda se publique por bando, Real Cédula de 19 de diciembre de 1817, en la que le comunica el Secretario del Consejo y Cámara de Indias, que se prohíbe comprar negros en las costas de África, quedando libres los que hayan sido comprados y arriben a dominios del Rey.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 241

Fecha: 06-1818 AGECE, FC, C41, E26, 36F

Población: villa de Parras

Andrés de la Viesca y Montes, alcalde ordinario de primer voto y sub-delegado interino, presenta a Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, el acta del acuerdo al que se llegó en la junta plena celebrada por el vecindario de Parras, solicitando el establecimiento de una escuela pública.

Ficha: 242

Fecha: 07-1818 AGECE, FC, C41, E28, 8F

Población: Béjar

Antonio Martínez, justicia de esta villa, comunica al Comandante de la Compañía de Monclova, que los soldados Julio de Hoyos y Fernando Valdés, desertaron de esta guarnición y habiéndolos encontrado la vanguardia del convoy que venía a esta capital a cargo del teniente José Sandoval, se le remiten en calidad de desertores.

Nota: Oyos, Hoyos, aparecen indistintamente.

Ficha: 243

Fecha: 07-1818 AGECE, FC, C41, E31, 94F

Población: Béjar

Antonio Martínez, coronel de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que nombró al cabo Antonio Hernández de la Compañía de Milicias de esta provincia para que ejerza el empleo de escribano y así formar la sumaria información levantada por el teniente coronel Juan Manuel Zambrano, para aclarar las sospechas sobre contrabando introducido por el angloamericano José Dele.

Ficha: 244

Fecha: 09-1818 AGECE, FC, C41, E44, 5F

Población: villa de San Carlos de la Candela

José María Neira, alcalde de esta villa, remite a Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, relación mensual de los individuos que han entrado o salido de este pueblo, con las respectivas novedades ocurridas.

Nota: Neira, Neyra, aparecen indistintamente.

Ficha: 245

Fecha: 09-11-1818 AGECE, FC, C41, E45, 3F

Población: Candela

José María Neyra, alcalde de esta villa rinde a Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, el informe mensual de los presos que se encuentran en la real cárcel y el motivo de su detención.

Nota: Neira, Neyra, aparecen indistintamente.

Ficha: 246

Fecha: 09-11-1818 AGECE, FC, C41, E46, 5F

Población: Candela

José María Neira, alcalde de esta villa, gira a Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, correspondencia en la cual le rinde parte de novedades, ocurridas en el pueblo.

Ficha: 247

Fecha: 12-1818 AGECE, FC, C41, E62, 3F

Población: Cuatrociénegas

Rafael Carranza, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, el resultado de la elección para Alcalde y Síndico Procurador de esta villa, para el año 1819.

Ficha: 248

Fecha: 12-1818 AGECE, FC, C41, E63, 1F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, Real Orden recibida el 27 de agosto de este año relativa a que se realicen rogativas públicas por el quinto mes de embarazo de la Reina, señalando que dichas rogativas se realizaran el 16 del presente con una misa en la catedral.

Nota: seis ejemplares.

Ficha: 249

Fecha: 01-1819 AGECE, FC, C42, E1, 100F

Población: Río Grande

El Alcalde de este lugar, gira correspondencia al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusando recibo, rindiendo partes, incursiones de indios, robos, asesinatos, avisos, denuncias y consultas.

Ficha: 250

Fecha: 01-12-1819 AGECE, FC, C42, E2, 38F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, gira correspondencia al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusando recibo, rindiéndole parte, haciéndole consultas, turnándole quejas, peticiones y otros asuntos.

Ficha: 251

Fecha: 01-1819 AGECE, FC, C42, E3, 55F

Población: Candela

El Alcalde de esta villa, gira correspondencia al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusando recibo, rindiendo partes, haciendo consultas, verificando elecciones, turnando quejas y otras diligencias.

Ficha: 252

Fecha: 01-1819 AGECE, FC, C42, E5, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, da las gracias al Gobernador de la provincia de Coahuila, por haber otorgado su aprobación al ser electo para dicho cargo.

Ficha: 253

Fecha: 01-1819 AGECE, FC, C42, E8, 20F

Población: Saltillo

José Benedicto Ramos de Arriola, vecino de la villa del Saltillo, presenta queja al Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, en donde comunica que después de dieciséis años de ser Escribano público y Secretario del ilustre ayuntamiento, ha sido cesado de su empleo.

Ficha: 254

Fecha: 03-1819 AGECE, FC, C42, E18, 41F

Población: Saltillo

José Ignacio de Arizpe, alcalde ordinario de primer voto de esta villa, informa al Comandante General de las Provincias Internas, que por fuente fidedigna se ha enterado de que en la casa de Antonio Lobo se reúnen José Manuel Carrillo, regidor, José María Ceballos, Miguel González y Juan Nepomuceno de Arizpe, a jugar juegos prohibidos por la ley en Saltillo.

Nota: Ignacio, Ygnacio, Arizpe, Arispe, aparecen indistintamente.

Ficha: 255

Fecha: 03-1819 AGECE, FC, C42, E19, 6F

Población: Monterrey

José María Gómez, escribiente de la tesorería del Saltillo, presenta queja al Comandante General de las Provincias Internas, relativa a que el encargado de aquella oficina no ha querido seguir desempeñando su cargo, y que el Alcalde primero de la misma villa, no le ha parecido bien su residencia en dicho punto.

Ficha: 256

Fecha: 03-1819 AGECE, FC, C42, E21, 2F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, lo que han donado los vecinos para las tropas del Rey, en metálico, semillas y caballos.

Ficha: 257

Fecha: 03-1819 AGECE, FC, C42, E22, 1F

Población: Candela

Francisco Vázquez Figueroa, alcalde de esta villa, contesta a Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, que con relación a lo que previene en oficio anterior, le comunica que se ha puesto en ejecución con presencia del Alcalde, la formación de la plazuela con cincuenta y siete varas de frente a la calle y cincuenta y tres de ámbito, hasta donde alcanzó el terreno y que el sentir de todos es que se quedó en buena disposición y en el centro de la villa.

Ficha: 258

Fecha: 03-1819 AGECE, FC, C42, E24, 25F

Población: Saltillo

El licenciado Manuel Carrillo y otros vecinos del Saltillo, presentan queja por la tropelía que han sufrido de parte de José Ignacio de Arizpe, alcalde de primer voto de esta villa, por atribuirles que hallaban jugando en la casa de Antonio Lobo Guerrero.

Ficha: 259

Fecha: 06-1819 AGECE, FC, C42, E37, 1F

Población: Candela

Matías de Hoyos, vecino de esta villa, se disculpa con Joaquín de Arredondo por no poder aportar cantidad alguna para aumentar los ingresos del erario; ofrece dar a cambio una carga de pólvora.

Nota: Hoyos, Oyo, aparecen indistintamente.

Ficha: 260

Fecha: 07-1819 AGECE, FC, C42, E38, 3F

Población: Monclova

María Isabel García, vecina de esta ciudad, suplica al Gobernador de la provincia de Coahuila, le dé merced y posesión de un pedazo de tierra que se hallaba realenga en la cabecera de las compuertas de la Alameda, que su antecesor Antonio Cordero, le mercedó a su difunto esposo.

Nota: Ysabel, Isabel, Garzía, García, aparecen indistintamente.

Ficha: 261

Fecha: 07-1819 AGECE, FC, C42, E39, 3F

Población: Béjar

Antonio Martínez, gobernador de la provincia de Texas, comunica al Comandante General de las Provincias Internas, el desastre ocurrido la mañana del cinco del actual a su capital Béjar, inundada al desbordarse el río, no dando tiempo a sus moradores a salvar sus pertenencias, derribando muchas casas y cobrando algunas vidas. Anexa un reporte de las personas que perecieron y el número de casas que se llevó el río.

Nota: documento roto y manchado por humedad. Béjar, Bexar, aparecen indistintamente.

Ficha: 262

Fecha: 07-1819 AGECE, FC, C42, E42, 3F

Población: villa de San Carlos de la Candela

Francisco Javier Morillo, alcalde de esta villa, presenta relación de los vecinos y cantidades con las que han contribuido para socorrer a los habitantes de Béjar, con motivo de la inundación que sufrieron.

Nota: Bexar, Béjar, aparecen indistintamente.

Ficha: 263

Fecha: 09-1819 AGECE, FC, C42, E52, 3F

Población: villa de San Carlos de la Candela

La Comandancia General de las Provincias Internas, expide copia de dos bandos, que tratan: en el primero se da una solución para terminar con los vagos y mal entretenidos para que se apliquen al servicio de las armas y el otro sobre los bagajes que solicitó el ejército para que su distribución sea justa y equitativa.

Ficha: 264

Fecha: 09-1819 AGECE, FC, C42 E53, 34F

Población: Saltillo

Juan Ignacio de Arizpe, alcalde de primer voto de esta villa, presenta los autos referentes al litigio entre Francisco Ignacio Fuentes y Francisco Furundarena, sobre alegatos de ambos sobre bienes raíces en los derechos de Jamé.

Nota: Ignacio, Ygnacio, aparecen indistintamente.

Ficha: 265

Fecha: 10-1819 AGECE, FC, C42, E56, 1F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando, real cédula de 11 de marzo de 1811, por la que se deroga otra del 17 de marzo de 1774, estableciéndose el paso de una sola alcabala en la venta de bienes raíces pagándose por mitad entre quien vende la finca y quien la recibe.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 266

Fecha: 11-1819 AGECE, FC, C42, E59, 70F

Población: Saltillo

Francisco Narro, como representante y patrono de la obra pía que mandó fundar su tía Petra González, promueve juicio de ocultación a la testamentaria del finado José Ramón González.

Ficha: 267

Fecha: 12-1819 AGECE, FC, C42, E70, 3F

Población: villa de San Carlos de la Candela

El Gobernador, cabildo y regimiento de este pueblo y del de Nuestra Señora de Guadalupe de la Candela, con la representación del Alcalde de la villa y su cura párroco, certifican las elecciones que se realizaron en ambos pueblos, para elegir sujetos aptos e idóneos para que los gobiernen el año próximo.

Ficha: 268

Fecha: 12-1819 AGECE, FC, C42, E71, 2F

Población: Mier

Joaquín de Arredondo, de esta vecindad, transcribe Real Orden del Virrey de la Nueva España, Conde del Venadito, relativa a la exoneración del puesto de Secretario de Estado y del despacho y la habilitación de Manuel González, para ocupar dicho cargo.

Ficha: 269

Fecha: 12-1819 AGECE, FC, C42, E72, 1F

Población: Mier

Joaquín de Arredondo, da al Gobernador de la provincia de Coahuila, noticia sobre los oficios que se recibieron del número trescientos veintiocho al trescientos treinta y uno.

Ficha: 270

Fecha: 12-1819 AGECE, FC, C42, E73, 2F

Población: villa de Mier

Joaquín de Arredondo comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, la real orden del Virrey de la Nueva España, relativa a que José María de Alós, pueda firmar con un solo apellido, el de *Alós* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demás.

Ficha: 271

Fecha: 12-1819 AGECE, FC, C42, E74, 2F

Población: México

El Rey encarga y manda al Virrey de la Nueva España, que cada vez que se fuese a presentar, publicar o predicar la bula de vivos, difuntos, composición y laticinios, provea que se salga a recibirla con toda solemnidad.

Ficha: 272

Fecha: 12-1819 AGECE, FC, C42, E75, 1F

Población: México

Real resolución por la que el Rey, dispone la completa libertad de comercio en las comestibles que es el origen de la concurrencia, abundancia y comodidad de los precios reflejándose a favor del pueblo más necesitado.

Ficha: 273

Fecha: 01-1820 AGECE, FC, C43, E1, 76F

Población: Río Grande

Correspondencia girada por el Alcalde de Río Grande, al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusando recibo, rindiendo partes, informes de elecciones haciendo consultas, turnando quejas y peticiones.

Ficha: 274

Fecha: 01-1820 AGECE, FC, C43, E2, 48F

Población: Cuatrociénegas

Correspondencia (enero-diciembre) girada por el Alcalde de la villa de Cuatrociénegas, al Gobernador de la provincia de Coahuila, acusando recibo, rindiendo partes, haciendo consultas, turnando peticiones, quejas y otros asuntos.

Ficha: 275

Fecha: 01-1820 AGECE, FC, C43, E3, 9F

Población: río Grande

Correspondencia (enero-diciembre) girada por el Alcalde de Río Grande, al Gobernador de la provincia de Coahuila, relacionada con asuntos militares.

Ficha: 276

Fecha: 01-1820 AGECE, FC, C43, E4, 11F

Población: río Grande

Correspondencia (enero-diciembre) girada por el alcalde de Río Grande, al Gobernador de la provincia de Coahuila, relativa a órdenes de aprehensión, encarcelamiento e indultos.

Ficha: 277

Fecha: 02- 1820 AGECE, FC, C43, E18, 1F

Población: Mier

El alcalde de Mier, informa a Mariano García, subdelegado de Parras, haber recibido el oficio donde se le ordena que de ver a Encarnación Orta, alias El "Pachón", sea aprehendido de inmediato.

Ficha: 278

Fecha: 02-1820 AGECE, FC, C43, E19, 7F

Población: villa de Gigedo

Correspondencia girada al Justicia mayor del presidio de Río Grande, por la primera autoridad de la villa de Guerrero, haciendo consultas, acusando recibo y otros asuntos.

Ficha: 279

Fecha: 02-1820 AGECE, FC, C43, E22, 2F

Población: villa de Parras

Mariano García, comunica a Joaquín de Arredondo, brigadier, que por medio del capitán José Várela, se enteró que el administrador de hacienda Bonanza quiere introducir por estas provincias a Encarnación Ortiz, alias *El Pachón*.

Ficha: 280

Fecha: 03-1820 AGECE, FC, C43, E23, 1F

Población: Monclova

Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, reclama al Alcalde de Río Grande, los recibos pertenecientes a Francisco Coss, que se encuentran aparentemente en la Secretaría de la Comandancia General.

Nota: Cos, Coss, aparecen indistintamente.

Ficha: 281

Fecha: 04-1820 AGECE, FC, C43, E34, 3F

Población: Nava

El Alcalde de Nava, informa al del presidio de Río Grande, haberle enviado el expediente promovido por Dionisio Treviño, así como el correo que se debe entregar al Comandante de ese destacamento.

Ficha: 282

Fecha: 04-1820 AGECE, FC, C43, E36, 1F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, manda publicar por bando la Cédula Real que le remitió el Consejo de Indias, relativa al indulto que se les otorga a los presos con delitos menores que se encuentren en las cárceles de la Península e islas adyacentes.

Ficha: 283

Fecha: 05-1820 AGECE, FC, C43, E37, 3F

Población: Río Grande

José Jesús Rodríguez, alcalde de Río Grande, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber publicado los decretos relativos al matrimonio del Rey de España y del infante Francisco de Paula.

Ficha: 284

Fecha: 05-1820 AGECE, FC, C43, E38, 14F

Población: Monclova

Sumaria información contra los soldados Julio de Hoyos y José María Quintero, por haber desertado de la provincia de Texas.

Nota: Hoyos, Oyos, aparecen indistintamente.

Ficha: 285

Fecha: 05-1820 AGECE, FC, C43, E39, 5F

Población: Río Grande

Correspondencia del Alcalde del presidio de Río Grande, con el Gobernador de la provincia de Coahuila, relacionada con el juramento de la Constitución de la monarquía española.

Ficha: 286

Fecha: 05-1820 AGECE, FC, C43, E40, 3F

Población: Candela

Pedro José de Figueroa, alcalde de la villa de Candela, informa a Manuel Pardo, el número de vecinos aptos para el servicio militar.

Ficha: 287

Fecha: 05-1820 AGECE, FC, C43, E41, 4F

Población: presidio de Río Grande

José de Jesús Rodríguez, alcalde de Río Grande, remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, lista de los vecinos que componen la fuerza efectiva, con expresión de su empleo actual.

Ficha: 288

Fecha: 05-1820 AGECE, FC, C43, E42, 4F

Población: Río Grande

José de Jesús Rodríguez, alcalde de Río Grande, remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, relación de los vecinos que han ofrecido ayuda económica para las compañías presidiales de la frontera.

Ficha: 289

Fecha: 07-1820 AGECE, FC, C44, E6, 1F

Población: Madrid

Joaquín de Arredondo, Mioño Pelegrín, comandante general de las Provincias de Oriente, ordena publicar por bando el decreto relativo a restablecer en toda su observancia y vigor los decretos siguientes: el del primero de diciembre de 1810 sobre suspensión de prebendas y algunas otras piezas eclesiásticas para atender con sus rentas a las urgencias del Estado; el del 22 de abril de 1811, que permite la libre incorporación de los abogados en sus colegios; otro del mismo día para la abolición de la tortura y de los apremios, y prohibición de otras prácticas afflictivas; el del 3 de mayo que contiene el reglamento sobre la imposición e inversión de una manda forzosa en los testamentos que se otorguen en todos los dominios de la monarquía durante la guerra y diez años después, destinada al socorro de los prisioneros, sus familias, viudas, entre otros.

Ficha: 290

Fecha: 07-1820 AGECE, FC, C44, E7, 7F

Población: Cuatrociénegas

Acta de sesiones de cabildo, levantada para dejar constancia de haberse jurado la Constitución política de la Monarquía española, y en cumplimiento al artículo trescientos trece se nombró y dio posesión a los miembros del nuevo ayuntamiento.

Ficha: 291

Fecha: 07-1820 AGECE, FC, C44, E8, 1F

Población: Madrid

El Ministerio de Hacienda, determina qué documentos le corresponde publicar y circular a los Jefes Políticos y cuáles las autoridades dependientes de la secretaría del despacho que las emiten.

Ficha: 292

Fecha: 07-1820 AGECE, FC, C44, E10, 515F

Población: San Fernando

Expediente relativo a la cuestión que se presentó en Monclova, con motivo a la recibida del cabildo.

Ficha: 293

Fecha: 07-1820 AGECE, FC, C44, E12, 10F

Población: Candela

Pedro José de Figueroa, informa a Miguel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, haberse verificado la elección de cabildo como lo dispone la Constitución, enviándole una petición para que aumente el número de regidores.

Ficha: 294

Fecha: 07-1820 AGECE, FC, C44, E13, 4F

Población: Cuatrociénegas

Corte de caja del fondo de propios, rendido desde el año de 1810 a 1820.

Ficha: 295

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E3, 1F

Población: Madrid

Copia del decreto en el que el rey Fernando VII, restablece los estudios de San Isidro, en el ser y estado que tenían antes de la introducción en ellos de los religiosos de la Compañía de Jesús; dispone se le devuelvan sus instalaciones, bibliotecas y otros bienes.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 296

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E4, 1F

Población: Monclova

Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al Ayuntamiento del presidio de Río Grande, escrito de la Comandancia General, donde remite el bando para que el día quince de agosto de este año, solemnemente se publique y jure la Constitución Política de la Monarquía española.

Ficha: 297

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E5, 4F

Población: río Grande

José Antonio Correa Nieto, de este presidio, remite a Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, el acta que se levantó con el resultado de las elecciones para designar al elector parroquial de la villa de San Fernando, obteniendo mayoría de votos José María Jiménez.

Nota: Jiménez, Ximénez, aparecen indistintamente.

Ficha: 298

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E6, 2F

Población: Monclova

Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al Ayuntamiento constitucional del presidio de Río Grande, el despacho que recibió del Virrey, con el cual remitió un bando que dispone se pongan en libertad todos los presos políticos.

Ficha: 299

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E7, 6F

Población: Río Grande

José Antonio Correa Nieto, alcalde de esta villa, gira correspondencia al Gobernador de la provincia de Coahuila, relativa al establecimiento de una escuela pública.

Ficha: 300

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E8, 2F

Población: Madrid

Copia de Real Decreto, que comunica que serán inscritos en el salón de las Cortes, los nombres de los beneméritos que sufrieron pena capital por su adhesión a la Constitución y los que murieron en acción de guerra por la misma causa y otros.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 301

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E10, 9F

Población: Candela

Pedro José de Figueroa, alcalde de esta villa, gira correspondencia relacionada con el juramento de la Constitución Política de la monarquía española, órdenes superiores para que ésta sea explicada a la población por los curas y maestros de primeras letras.

Ficha: 302

Fecha: 09-1820 AGECE, FC, C45, E11, 69F

Población: Monclova

Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, gira correspondencia al ayuntamiento constitucional del presidio de Río Grande, acusando recibo, transcribiéndole disposiciones y girando órdenes.

Ficha: 303

Fecha: 10-1820 AGECE, FC, C45, E21, 2F

Población: Monterrey

Joaquín Arredondo, comandante general de las Provincias Internas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, que las actas testimoniales del juramento presentado por los pueblos del distrito de Coahuila, no cumplen con los requisitos del formulario, por lo que se devuelven para que sin pérdida de tiempo, disponga se reformen por la citada corporación para darles el curso correspondiente.

Ficha: 304

Fecha: 10-1820 AGECE, FC, C45, E22, 1F

Población: Parras

Formato de cédula para el Cuerpo de Inválidos de Nueva España, en el que se incluyen a individuos de las tropas presidiales, y volantes para que se les entregue el haber mensual y se les guarden los fueros y exenciones que les corresponden.

Ficha: 305

Fecha: 10-1820 AGECE, FC, C45, E23, 1F

Población: Monclova

Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al Alcalde de Río Grande, escrito de la Comandancia General que inserta Real Orden para que se aliente el establecimiento de fábricas e industrias útiles al país.

Ficha: 306

Fecha: 10-1820 AGECE, FC, C45, E24, 1F

Población: Madrid

Las Cortes han decretado, que se concede a todos los súbditos de ultramar un *olvido general* por todo lo sucedido debido a opiniones políticas, disponiendo queden en libertad los presos y los que hallan sido separados del continente sean regresados a su país.

Ficha: 307

Fecha: 10-1820 AGECE, FC, C45, E25, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo Mioño, jefe político de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, da a conocer la plausible noticia que el Rey de España juró la Constitución y pide se difunda este acontecimiento.

Ficha: 308

Fecha: 10-1820 AGECE, FC, C45, E28, 1F

Población: s/l

Documento mutilado en el que se hace referencia al reglamento para la milicia nacional local, expedido por las Cortes en la fecha de arriba, en el artículo 27 en cuanto al Sargento segundo de la Compañía de caballería.

Ficha: 309

Fecha: 10-1820 AGECE, FC, C45, E29, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo Mioño, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, da a conocer la real orden que le dirigió el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativo a que los decretos que las Cortes Generales y Extraordinarias dirigieron a todos los Ministerios, para el buen gobierno quedan restablecidos en su pleno vigor, con el fin de que los habitantes disfruten los beneficios de tan acertadas disposiciones.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 310

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E39, 4F

Población: Ciénegas

Francisco de Cárdenas, informa a Manuel Pardo, gobernador de la provincia de Coahuila, haber quedado constituido e instalado el Ayuntamiento que deberá funcionar el próximo año de 1821.

Ficha: 311

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E40, 1F

Población: Monterrey

Joaquín Arredondo, comandante general de las Cuatro Provincias de Oriente, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido los oficios novecientos noventa y dos y novecientos setenta y dos.

Ficha: 312

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E41, 2F

Población: Monterrey

Joaquín Arredondo, comandante general de las Cuatro Provincias de Oriente, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, que se publicó y circuló la orden relativa a que se suspende la pena de azotes.

Ficha: 313

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E43, 2F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que se presentó su Majestad ante las Cortes en el salón de sus sesiones al juramento solemne prevenido por la Constitución.

Ficha: 314

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E44, 2F

Población: Monterrey

Joaquín Arredondo, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, transcribe al Gobernador de la provincia de Coahuila, la notificación que le hace el Secretario del Consejo de Estado, relativo a proponerle al Rey las personas que deban ser elegidos para servir las plazas de magistrados y jueces de primera instancia.

Ficha: 315

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E45, 2F

Población: Monterrey

Joaquín Arredondo, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, transcribe al Gobernador de la provincia de Coahuila, lo que el Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, notifican relativo a la Constitución de las Cortes ordinarias de la nación española, para los años de 1820-1821.

Ficha: 316

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E46, 2F

Población: Monterrey

Joaquín Arredondo, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, da a conocer las reales órdenes que el Ministerio de Gobernación de Ultramar le informa, relativo a que se ha elegido para presidente a José de Espiga y Gadea, arzobispo electo de Sevilla, diputado por la provincia de Cataluña, vicepresidente a Antonio Quiroga, diputado por la de Galicia y para secretarios los infrascritos por las de Murcia, Sevilla Jaen y Aragón.

Nota: dos ejemplares, impresos.

Ficha: 317

Fecha: 11-1820 AGECE, FC, C45, E47, 1F

Población: Monterrey

La Diputación de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, dirige su primer mensaje a los habitantes de dichas provincias prometiéndoles sacrificar hasta su propia existencia por el bien y felicidad *de la única nación a que pertenecemos*.

Nota: cuatro ejemplares, impreso.

Ficha: 318

Fecha: 12-1820 AGECE, FC, C45, E58, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo Mioño, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, da a conocer lo que le comunicó el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativo al decreto de 8 de junio de 1813, sobre el establecimiento de fábricas y el ejercicio de cualquier industria útil.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 319

Fecha: 12-1820 AGECE, FC, C45, E59, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo Mioño, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, manda publicar por bando lo que le comunicó el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativo al restablecimiento de la observancia del decreto del 13 de marzo de 1814, referente a los goces y distinciones que han de disfrutar los militares inutilizados en el servicio de la Patria y la formación en las provincias de depósitos de inútiles.

Nota: documento manchado por humedad y roto del centro. Tres ejemplares impresos.

Ficha: 320

Fecha: 12-1820 AGECE, FC, C45, E60, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo Mioño, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, manda publicar por bando lo que le comunicó el Ministerio de Gobernación de Ultramar y el Despacho de Guerra, relativo a la real orden en la que dice se recojan a los individuos que con escándalo público y el uniforme militar vagan por los pueblos pidiendo limosna bajo el pretexto de inutilizados en campaña y que los que no se encuentren mutilados o estropeados se entreguen a las autoridades municipales.

Nota: documento manchado por humedad y roto. Cinco ejemplares.

Ficha: 321

Fecha: 01-11-1821 AGECE, FC, C46, E1, 72F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de este presidio, gira correspondencia al Gobernador de esta provincia de Coahuila, acusando recibo, rindiendo partes, haciendo consultas, turnando quejas o peticiones.

Nota: documento manchado por humedad y roto.

Ficha: 322

Fecha: 01-11-1821 AGECE, FC, C46, E2, 67F

Población: Monclova

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, gira correspondencia al ayuntamiento constitucional del presidio de Río Grande, en la que le comunica los diferentes despachos expedidos por la Gobernación de Ultramar, para que se ejecuten y cumplan como se indica en cada una de ellas.

Ficha: 323

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E14, 1F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia de Real Decreto de 19 de julio de 1820, que le remite el Ministerio de Gracia y Justicia, relativo a las personas que formarán el tribunal de las cortes en salas de primera y segunda instancia.

Nota: dos ejemplares. Documento manchado por humedad.

Ficha: 324

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E15, 1F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia de Real Decreto de 20 de agosto de 1820, relativo a aprobación por parte de las Cortes del presupuesto de gastos de la Gobernación de Ultramar para el próximo año de 1821 en 1368, 235 reales para pago de Archivo de Indias en Sevilla, Archivo de Consejo de Indias, misiones vivas y hospicios.

Ficha: 325

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E16, 1F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia de Real Decreto de 25 de agosto de 1820, que le envía el ministerio de Guerra, relativo a nombramiento de Antonio Allue como capellán y limosnero mayor y patriarca de las Indias, así como vicario general de los ejércitos de la armada.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 326

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E17, 4F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia de Real Decreto de 30 de junio de 1820, relativo al restablecimiento de varios decretos de las Cortes Ordinarias y Extraordinarias sobre diversos asuntos, para su completa observancia.

Nota: tres ejemplares.

Ficha: 327

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E18, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, manda se publique por bando, Real Decreto de 24 de abril de 1820, que le envía el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativo a la explicación que debe darse por preladados, maestros, regulares, entre otros de la Constitución.

Nota: documento manchado por humedad y roto.

Ficha: 328

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E19, 1F

Población: Monterrey

Gaspar López, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, manda se publique por bando decreto de la Junta Gubernativa de 31 de octubre de 1821 que le remite el Comandante General de todas las provincias, relativo a la prohibición de venta de tabaco en rama, puros y cigarros labrados.

Ficha: 329

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E20, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo Mioño Pelegrín, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, manda se publique por bando la real orden que comunica el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativa al restablecimiento de varios decretos expedidos por las cortes pasadas, para su puntal observancia y rigor tanto de las Cortes Ordinarias como Extraordinarias.

Nota: documento manchado por humedad. Dos ejemplares.

Ficha: 330

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E21, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo Mioño Pelegrín, comandante general de las Cuatro Provincias Internas de Oriente, manda se publique por bando la Real Orden que comunica el Ministerio de Gobernación de Ultramar, relativa al Real Decreto que concede indulto general a los delincuentes del reino, como en las provincias de ultramar.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 331

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E34, 1F

Población: Monclova

El Ayuntamiento de esta villa, solicita al Presidente del ayuntamiento de Cuatrociénegas, que cada tres meses se de un informe de los nacidos, casados y muertos de ese distrito, de no ser así ocasionaría graves perjuicios al servicio.

Ficha: 332

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E35, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante de las Provincias Internas de Oriente, comunica a al Gobernador de la provincia de Coahuila, que para su circulación se remiten 14 ejemplares del bando, en el cual se restablece en todo su vigor y fuerza los diferentes decretos y órdenes de las Cortes Generales.

Ficha: 333

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E36, 2F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante de las Provincias Internas de Oriente, remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, oficio relativo a las dudas del ayuntamiento de Parras para la renovación de los regidores al principio de año. Respuesta del Comandante General, indicando los decretos a que debe apegarse para el mejor cumplimiento de las mismas.

Ficha: 334

Fecha: 01-1821 AGECE, FC, C46, E37, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante de las Provincias Internas de Oriente, remite al Gobernador de la provincia de Coahuila, que ha recibido los oficios del número 46 al 53 y por separado contestará cada uno de ellos según lo exijan sus circunstancias.

Ficha: 335

Fecha: 01-1821 AGEC, FC, C46, E38, 2F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante de las Provincias Internas de Oriente, transcribe al Gobernador de la provincia de Coahuila, la Real Orden expedida por el Despacho de la Gobernación de Ultramar, relativa a la separación de las intendencias de las capitanías generales, comandancias generales y gobiernos en ultramar.

Ficha: 336

Fecha: 01-1821 AGEC, FC, C46, E39, 2F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante de las Provincias Internas de Oriente, transcribe al Gobernador de la provincia de Coahuila, la Real Orden expedida por el Despacho de la Gobernación de Ultramar, relativa al arreglo interino de estudios en las universidades y demás establecimientos de enseñanza.

Ficha: 337

Fecha: 01-1821 AGEC, FC, C46, E40, 2F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante de las Provincias Internas de Oriente, solicita al Gobernador de la provincia de Coahuila, que le remita a la brevedad posible todas las noticias de los ayuntamientos constitucionales que le pidió sobre las responsabilidades de las autoridades en el cumplimiento de las órdenes.

Ficha: 338

Fecha: 01-1821 AGEC, FC, C46, E49, 6F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, comandante de las Provincias Internas de Oriente, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que remite la instancia del regidor Antonio de los Santos Coy, ya que no tiene lugar su solicitud y que se apegue al artículo 339, el que dice que todo español socorra a la patria.

Ficha: 339

Fecha: 01-1821 AGEC, FC, C46, E50, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, solicita al Gobernador de la provincia de Coahuila, que por su medio interponga al Comandante General, la situación deplorable en que se haya este vecindario por los continuos ataques de los bárbaros, y tenga ha bien facilitarles un cañón de los más cómodos ya sea prestado o vendido, con cuyo auxilio tendrán estos habitantes sosiego.

Ficha: 340

Fecha: 01-1821 AGEC, FC, C46, E51, 2F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo, de la Diputación de las Provincias Internas de Oriente, envía a Monclova exhorto de esta diputación a los habitantes de estas provincias para que contribuyan a la formación de una tropa de 500 hombres para la defensa contra mezcaleros, comanches y lipanes.

Nota: documento manchado por humedad. Impreso.

Ficha: 341

Fecha: 02-1821 AGEC, FC, C46, E52, 1F

Población: México

Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, virrey de la Nueva España, manda publicar por bando la real orden, relativa a que los individuos que acrediten de un modo público y formal no haberles sido posible unirse a las tropas fieles hasta el día de su presentación y no haber prestado auxilio alguno a los enemigos, obtengan los abonos del tiempo que antes sirvieron.

Nota: dos ejemplares. Impreso.

Ficha: 342

Fecha: 02-1821 AGEC, FC, C46, E53, 40F

Población: presidio de Río Grande

Pascual de la Garza, español originario de San Juan Bautista, presenta queja a la Diputación Provincial, contra Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de aquel puesto, por haberlo encarcelado injustamente.

Ficha: 343

Fecha: 02-1821 AGEC, FC, C46, E54, 20F

Población: San Buenaventura

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, remite a la Diputación Provincial, el Plan de Arbitrios que proponen, para aumento de sus fondos municipales.

Ficha: 344

Fecha: 02-1821 AGEC, FC, C46, E55, 2F

Población: San Andrés de Nava

Antonio Flores, alcalde de este pueblo, comunica a Antonio López, que propuso para el nombramiento de mayordomo de propios de esta villa y su aldea adyacente; tener pertenencia libre de hipoteca y embargo de muebles y raíces; el derecho a un día de agua con su tierra correspondiente, tres yuntas de bueyes, una carreta, dos caballos, dos escopetas una montura, lanza y espada.

Ficha: 345

Fecha: 02-1821 AGECE, FC, C46, E57, 2F

Población: Monclova

Del ayuntamiento de esta villa, comunica al ayuntamiento de Cuatrociénegas, que el Comandante General indica que Francisco Tomás Cantú, se traslada a ese pueblo para entregar al habilitado de la Compañía presidial, los setecientos pesos de la pólvora y el armamento.

Ficha: 346

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E67, 2F

Población: México

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, certifica copia de la proclama que hace el *Conde del Venadito*, referente a los planes subversivos que ha esparcido Agustín de Iturbide, coronel, exponiendo que éstos son injustos, opuestos a lo establecido por la Monarquía española. Convoca a los habitantes a que no se deslumbren aunque se presente con *adornos pomposos para encubrir sus siniestros fines, se mantengan unidos estrechamente a vuestro jefe*, como lo están el ejército nacional, el arzobispo, deán, cabildo de la iglesia y el ayuntamiento.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 347

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E68, 1F

Población: México

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, certifica copia de la proclama expedida por el ayuntamiento de México, en la que manifiesta que sólo en la observancia de la autoridad de la Monarquía española puede haber felicidad; por este medio se convoca al pueblo a la fidelidad al Rey, a la Constitución, a la fraternidad y paz para que sean las únicas voces que se oigan salir de nuestros labios.

Nota: documento manchado por humedad. Dos ejemplares.

Ficha: 348

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E69, 1F

Población: Monterrey

Juan Francisco Gutiérrez, secretario de la Junta Electoral de provincia da aviso al público de los señores que han sido nombrados como diputados a cortes y diputados de provincias en estas cuatro internas.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 349

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E70, 1F

Población: Monterrey

Joaquín de Arredondo y Mioño, comandante general de las Cuatro Provincias de Oriente, manda publicar por bando Real Orden relativa a que se establece en toda su observancia y vigor los decretos de las cortes ordinarias y extraordinarias.

Ficha: 350

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E71, 1F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia de la ley que mandó el Ministerio de Gracia y Justicia, relativa a la concesión que da el Rey de volver a España, a todos los que emigraron por haber obtenido encargo o destino del gobierno intruso de José Bonaparte, para que no pierdan su ciudadanía.

Ficha: 351

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E72, 2F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia de decreto que dirige el Ministerio de Gracia y Justicia, relativa a la supresión de todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos o cualquier otra especie de vinculaciones de bienes raíces.

Ficha: 352

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E73, 1F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla certifica copia de decreto que dirige el Ministerio de Hacienda, en la que resuelve se les pague a los soldados sus asignaciones en los puntos en que fijen su residencia.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 353

Fecha: 03-1821 AGECE, FC, C46, E74, 1F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia de decreto que dirige el Ministerio de Gracia y Justicia, relativo al restablecimiento del Sistema Constitucional, cuyos habitantes hayan jurado la Constitución Política, concediendo amnistía a los presos, cualquiera que sea el estado de su causa.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 354

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E85, 3F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que recibió los 25 fusiles que su antecesor solicitó, por lo que pide se le dé más tiempo para pagar los doscientos pesos de su importe.

Ficha: 355

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E86, 2F

Población: Monclova

Nepomuceno de Rábago, alcalde de esta villa, comunica al alcalde de Cuatrociénegas, que ha puesto en poder del habilitado de la compañía presidial los trescientos pesos en cuenta del valor de las armas y pólvora que se sirvió franquear a ese vecindario el Comandante General de las Provincias Internas, concediéndoles además una prórroga para concluir el pago de lo antes solicitado.

Ficha: 356

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E87, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que no hubo ninguna entrega por parte de su antecesor, ni del fondo de propios como tampoco del archivo.

Ficha: 357

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E88, 1F

Población: Cuatrociénegas

Alejandro Estrada, del juzgado de esta vecindad, solicita a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que le dé una instrucción referente al pago del secretario y al alcalde le insinúe que cuide el empleo que tiene y de esa manera se logrará la perfecta tranquilidad.

Ficha: 358

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E90, 1F

Población: Monterrey

Cosme Fernández de esta vecindad, presenta lista de los Diputados a Cortes por Coahuila y Texas, José María Ceballos, por Monterrey y Colonia, José Eustaquio Fernández, suplente Francisco Garza Leal, y los electos para la Diputación Provincial venidera.

Ficha: 359

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E91, 1F

Población: Acapulco

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, certifica copia de la Gaceta extraordinaria de México, se inserta un oficio de Francisco Rionda, teniente coronel y comandante de la sexta división del sur, en la cual expone que Acapulco es de la Nación y no reconoce más rey que Fernando VII.

Ficha: 360

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E92, 36F

Población: San Juan Bautista de Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de este presidio, manifiesta el estado de los vecinos y de dos misiones de esta jurisdicción que han entregado semillas para la división de campaña que está al mando de Macario Vázquez Borrego, teniente coronel, unas por vía de donativo y otras vendidas.

Ficha: 361

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E93, 70F

Población: Monclova

Víctor Blanco, de esta vecindad, expone que la Audiencia Nacional del Distrito, le remitió los autos de Melchor Sánchez Navarro, con los herederos de Ignacio Elizondo, que son Mateo Echais e Ignacio Elizondo, por despojo de aguas que hizo Elizondo, pertenecientes a su hacienda de San Juan de Sabinas, situada en la jurisdicción del valle de Santa Rosa.

Nota: documento manchado por humedad y roto.

Ficha: 362

Fecha: 03-1821 AGEC, FC, C46, E94, 1F

Población: Monterrey

Juan Antonio Padilla, certifica copia dada en Madrid, por la Gobernación de la Península, referente al decreto que deroga las restricciones de la ley de 19 de marzo de 1812, que trata sobre la cría de ganado caballar.

Ficha: 363

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E9, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que está al tanto de la epidemia de fiebre amarilla en la ciudad de Jerez de la Frontera y Cádiz.

Ficha: 364

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E10, 1F

Población: Cuatrociénegas

El ayuntamiento de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido la orden en que Su Majestad, se sirvió nombrar por su capellán a Antonio Allue.

Ficha: 369

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E16, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido la orden relativa a la obligación que tienen los curas párrocos de explicar la Constitución a los feligreses los domingos y días festivos.

Ficha: 365

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E11, 2F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber publicado el bando que inserta la orden en que Su Majestad restablece todos los decretos y órdenes de las Cortes Generales.

Ficha: 370

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E17, 3F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haberle enviado la nota de los casados, nacidos y muertos en esa villa, durante los últimos tres meses, además de otras noticias.

Ficha: 366

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E12, 2F

Población: Cuatrociénegas

El ayuntamiento de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber publicado el bando que inserta la orden sobre indulto, en favor de “los desgraciados que gimen bajo el peso de sus crímenes”.

Ficha: 371

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E18, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido oficio del Comandante General, relativo a que ninguno de los ayuntamientos ha rendido cuentas anuales de la recaudación e inversión de fondos.

Ficha: 367

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E14, 1F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, informa al presidente municipal del ayuntamiento de Cuatrociénegas, haber recibido el oficio donde expone la situación de esa villa con respecto a la circular que envió el Comandante General de las Provincias Internas de Oriente.

Ficha: 372

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E28, 2F

Población: Monterrey

Joaquín Arredondo, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, manda se publique por bando, la disposición relativa a que no circule ninguna persona sin su pasaporte, se recojan los impresos considerados sediciosos y que se tendrá como perturbador del orden público cualquier persona que comunique papeles de Iturbide, Bustamante u otro sedicioso.

Nota: 2 ejemplares.

Ficha: 368

Fecha: 04-1821 AGEC, FC, C47, E15, 1F

Población: Monclova

El ayuntamiento de la villa de Monclova, informa al Presidente municipal de la villa de Cuatrociénegas, que tiene copia de la multa impuesta a los individuos que faltaron a la junta de cabildo.

Ficha: 373

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E29, 5F

Población: San Juan Bautista del Río Grande

Relación de los vecinos de ese presidio, que han ofrecido donativos para proveer de vestuario, montura y víveres a quinientos hombres de tropa que cuidarán esa frontera.

Ficha: 374

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E30, 5F

Población: villa de San Fernando de Béjar

El ayuntamiento de San Fernando de Béjar, solicita a la diputación provincial, autorización para devolver a sus dueños, los bienes e intereses que se les embargaron el año de 1813, por la adhesión que tuvieron a la revolución y la fuga que emprendieron a los Estados Unidos.

Ficha: 375

Fecha: 05-1821 AGEC, C47, E33, 2F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido copia del oficio en el que se le solicita la remisión del donativo, ya que desde hace días debía haber sido entregada, para poder enviarla a Monterrey.

Ficha: 376

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E34, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido y publicado el oficio en el que se autoriza que siempre que se trasladen de un punto a otro las familias de los individuos del ejército, se les paguen sus asignaciones mensuales en los pueblos donde verifiquen su residencia.

Ficha: 377

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E35, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido y publicado la copia de la circular, por la que quedan abolidas todas las alcabalas que se hayan establecido en favor de los empleados o de autoridades municipales.

Ficha: 378

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E36, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido un ejemplar de la consulta hecha a Su Majestad, por la Comisión de Instrucción Pública que propone el plan de autores que deben estudiarse interinamente.

Ficha: 379

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E37, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido copia de la circular relativa a que no se haga innovación alguna en la jurisdicción temporal y eclesiástica de la Colecturía General y de sus subdelegados.

Ficha: 380

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E46, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el ejemplar que envió con el oficio de 18 de abril, relativo a que las Cortes han desatendido una solicitud de José Fajardo y Vargas, presbítero, sobre que los frailes, clérigos de las órdenes militares y empleados en parroquias, puedan elegir y ser elegidos diputados a Cortes.

Ficha: 381

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E47, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el oficio que contiene la noticia del teniente José Aranda, sobre la separación de ciento ochenta hombres del partido de Iturbide.

Ficha: 382

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E48, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el oficio del 17 de abril, donde se inserta la orden relativa a que se observen especialmente en las provincias de ultramar, las leyes que prohíben tanto a nacionales como a extranjeros pasar a estos dominios sin licencia del gobierno.

Ficha: 383

Fecha: 05-1821 AGEC, FC, C47, E49, 1F

Población: Cuatrociénegas

El ayuntamiento de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido y publicado el ejemplar del bando para que se restablezca el uso de pasaportes.

Ficha: 384

Fecha: 05-1821 AGECE, FC, C47, E50, 2F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido Proclama triplicada, expedida por el Comandante General y Jefe Superior político de las Provincias de Oriente, relativa a aquietar los ánimos, levantados por las noticias funestas de la rebelión cometida por el ex-coronel Iturbide.

Ficha: 385

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E52, 2F

Población: Monclova

Claudio Galindo, alcalde de Cuatrociénegas, consulta al Gobernador de la provincia de Coahuila, sobre la pena que le corresponde a un individuo que en contra de lo establecido por la ley, castigó a un doméstico ajeno con azotes. Se anexa contestación del Gobernador.

Ficha: 386

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E53, 1F

Población: Cuatrociénegas

Alejandro Estrada, alcalde interino de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el oficio que contiene la circular, que inserta la declaración de las Cortes con respecto a la gratitud que han merecido de la Patria, los individuos de la Junta Consultiva de Madrid.

Ficha: 387

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E63, 1F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, informa al alcalde de Cuatrociénegas haberle devuelto el donativo colectado en esa villa, a efecto de que se anote la regulación hecha de los caudales sobre la que debe recaer la asignación o cantidad que a cada uno se le pide, de donde se deducirá igualmente el más o menos patriotismo de esos ciudadanos al prestar seguridad por el alivio de la patria.

Ficha: 388

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E64, 1F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, informa al alcalde de Cuatrociénegas, haber recibido lista del donativo colectado en esa villa.

Ficha: 389

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E65, 1F

Población: Cuatrociénegas

Alejandro Estrada, alcalde interino de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el oficio en el que se inserta el decreto de Su Majestad, reconociendo como legítima la deuda contraída por su gobierno con varias casas de comercio holandesas.

Ficha: 390

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E66, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido y publicado copia del oficio donde se concede olvido general, de los disturbios ocurridos en las ciudades de la provincia, con motivo del feliz restablecimiento del Sistema Constitucional, habiendo puesto en libertad a los individuos que se habían arrestado por haberse involucrado en esos hechos.

Ficha: 391

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E67, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido y publicado el oficio relativo a que se suprimen los mayorazgos de cualesquier vinculación.

Ficha: 392

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E68, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, estar enterado de lo dispuesto por la Diputación Provincial relativo a que los ayuntamientos deben pagar lo correspondiente a las contestaciones del servicio nacional.

Ficha: 393

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E69, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el reglamento de la milicia nacional local.

Ficha: 394

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E70, 1F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, comunica a Claudio Galindo alcalde de la villa de Cuatrociénegas, haber recibido la cuenta del fondo de propios, correspondiente a 1820.

Ficha: 395

Fecha: 06-1821 AGECE, FC, C47, E71, 1F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, comunica a Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, que se le dará el curso correspondiente a la demanda que hizo contra Francisco Sánchez, regidor de ese lugar.

Ficha: 396

Fecha: 07-1821 AGECE, FC, C47, E83, 5F

Población: Cuatrociénegas

El Alcalde de Cuatrociénegas, remite a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, copia de la consulta que hace Nepomuceno Rábago.

Ficha: 362

Fecha: 07-1821 AGECE, FC, C47, E84, 3F

Población: Cuatrociénegas

Francisco Sánchez, comunica Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, su agradecimiento por haber nombrado a Juan Nepomuceno Rábago, responsable en la aclaración del asunto que le trató con anterioridad, solicitándole mande recoger los comicios y diligencias practicados a la fecha.

Ficha: 397

Fecha: 07-1821 AGECE, FC, C47, E85, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, que Juan Nepomuceno Rábago, trasladará a la villa del Saltillo, el donativo recolectado entre los vecinos de esa villa y el producto de las semillas que se colectaron.

Ficha: 398

Fecha: 07-1821 AGECE, FC, C47, E86, 1F

Población: Cuatrociénegas

El ayuntamiento de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido copia del plan del coronel Agustín de Iturbide, que trata de la Independencia del reino.

Ficha: 399

Fecha: 07-1821 AGECE, FC, C47, E87, 1F

Población: Cuatrociénegas

El alcalde de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido copia de la ley expedida por el ministerio de gracia y justicia, por la que se permite volver a España a todos los que emigraron.

Ficha: 400

Fecha: 07-1821 AGECE, FC, C47, E88, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el oficio referente a la ley relativa que dice que para proceder a la prisión de cualquier español, previa la información sumaria del hecho, no se necesita prueba plena o semiplena del delito.

Ficha: 401

Fecha: 07-1821 AGECE, FC, C47, E90, 2F

Población: San Buenaventura

El alcalde de la villa de San Buenaventura, informa que por pluralidad de votos, Francisco Lazo y Jacinto García, tomaron posesión de sus empleos.

Nota: documento incompleto.

Ficha: 402

Fecha: 08-1821 AGECE, FC, C47, E102, 1F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, informa a Claudio Galindo, alcalde de la villa de Cuatrociénegas, estar enterado por el oficio que le remitió con anterioridad, de la fuga del regidor Francisco Sánchez, situación que unida con otros acontecimientos, manifiesta una discordia total con los regidores, por lo que le solicita moderar su actitud para evitar posibles desórdenes.

Ficha: 403

Fecha: 08-1821 AGECE, FC, C47, E104, 9F

Población: Cuatrociénegas

José Cecilio Arredondo, se queja ante el Gobernador de la provincia de Coahuila, por la suspensión de su licencia, realizada por el alcalde de esa villa, ya que no sabe el motivo, ni ha visto sumaria alguna. Le suplica su intervención, ya que no tiene causa legalmente probada ni sentenciada.

Ficha: 404

Fecha: 08-1821 AGECE, FC, C47, E105, 2F

Población: Monclova

Tratados celebrados en la villa de Córdoba, entre Juan O'Donohú, teniente general de los ejércitos de España y Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército imperial mexicano.

Ficha: 405

Fecha: 8-1821 AGECE, FC, C47, E106, 2F

Población: Monterrey

Gaspar López, comandante general de las Provincias de Oriente, informa al alcalde de Río Grande, haber implementado un plan para lograr la paz con los indios comanches y lipanes, que logrará la unión de todos los habitantes de esa provincia.

Ficha: 406

Fecha: 8-1821 AGECE, FC, C47, 107,4F

Población: presidio de río Grande

El cabildo del presidio de Río Grande, informa al Gobernador de la provincia de Coahuila, que ningún vecino ha querido ir a las rancharías de los indios comanches y lipanes a darles a conocer el contenido de su oficio, por no exponerse a perder la vida, conociendo lo cruel y sanguinario que son.

Ficha: 407

Fecha: 8-1821 AGECE, FC, C47, E108, 2F

Población: villa de Córdoba

Copia del tratado celebrado en la villa de Córdoba, el veinticuatro de agosto del presente año, entre el general Juan O'Donohú y Agustín de Iturbide, primer jefe del Ejército Imperial Mexicano.

Ficha: 408

Fecha: 09-1821 AGECE, FC, C47, E109, 4F

Población: Saltillo

Agustín de Iturbide, primer jefe del Ejército Imperial Mexicano, ordena publicar por bando los artículos relativos a la ordenación de las milicias nacionales, observando el reglamento publicado en el decreto del 24 de abril de 1820.

Ficha: 409

Fecha: 9-1821 AGECE, FC, C47, E110, 4F

Población: Monclova

El Gobernador de la provincia de Coahuila, comunica al Alcalde de la villa de Cuatrociénegas, que no tiene facultad para poner regidores, que éstos de acuerdo a la ley son elegidos por la comunidad, por lo tanto Pedro Saldivar y Juan José Rodríguez, no pueden ocupar los lugares de los titulares Francisco Sánchez y Cecilio de Arredondo, quienes deben volver a ocupar sus puestos, cuidando en lo sucesivo no cometer ninguna infracción.

Ficha: 410

Fecha: 09-1821 AGECE, FC, C47, E121, 4F

Población: México

Manifiesto de la Junta Provincial Gubernativa a la población del Imperio, relativa a la separación del territorio mexicano del poder de la Corona española.

Ficha: 411

Fecha: 9-1821 AGECE, FC, C47, E122, 3F

Población: San Fernando de Béjar

José Ángel Navarro, insiste a Gaspar López, comandante general interino de las Provincias de Oriente, para que resuelva el asunto planteado por varios vecinos a quienes les fueron confiscados sus bienes, por su adhesión a Bernardo Gutiérrez, quien pretendía la independencia de aquella parte del reino.

Ficha: 412

Fecha: 09-1821 AGECE, FC, C47, E123, 4F

Población: presidio de Río Grande

Relación de los niños de Río Grande que subsisten en la escuela pública, y los que se han dado de baja, con expresión de sus nombres.

Ficha: 413

Fecha: 09-1821 AGECE, FC, C47, E124, 1F

Población: Cuatrociénegas

Relación que muestra el número de niños que asisten a la escuela pública en la villa de Cuatrociénegas, en el presente año.

Ficha: 414

Fecha: 09-1821 AGECE, FC, C47, E125, 1F

Población: México

Agustín de Iturbide, jefe del Ejército Trigarante, da a conocer los nombres de los vocales que constituyen la provisional Junta Gubernativa, y del juramento que hicieron al tomar posesión de sus cargos.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 415

Fecha: 10-1821 AGECE, FC, C48, E1, 1F

Población: Cuatrociénegas

Alejandro Estrada, alcalde de esta villa, comunica al gobernador de la provincia de Coahuila, estar enterados por oficio anterior, del libre comercio que tiene el Puerto de Veracruz, con todas las provincias.

Ficha: 416

Fecha: 10-1821 AGECE, FC, C48, E2, 4F

Población: s/l

Índice de los decretos y órdenes comunicadas por el Ministerio de Estado y Relaciones, en el presente año.

Ficha: 417

Fecha: 10-1821 AGECE, FC, C48, E3, 1F

Población: Saltillo

José de Jesús Valdés, informa a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que para dar el debido lleno de los caudales fincados en esta villa y su jurisdicción, es preciso mandar la circular del Jefe del Ejército Imperial.

Ficha: 418

Fecha: 10-1821 AGECE, FC, C48, E4, 1F

Población: San Buenaventura

Del ayuntamiento de esta villa, comunica al alcalde de Cuatrociénegas, que las excusas que ha expresado el administrador de la hacienda de San Juan, para contribuir con los hombres que le tocaron para la mariscada, son infundadas "provenidas de tibieza". Por lo que el gobierno le ordena aporte los seis hombres armados y montados ya que nadie puede desentenderse de la obligación sagrada de defender a su patria.

Ficha: 419

Fecha: 10-1821 ACECE, FC, C48, E5, 4F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, el informe de la contribución hecha por los vecinos de esta villa, para que tome el giro que encuentre conveniente.

Ficha: 420

Fecha: 10-1821 AGECE, FC, C48, E16, 2F

Población: Monclova

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, comunica al ayuntamiento constitucional de la villa de Nava, circular expedida por Agustín de Iturbide primer jefe del Ejército Imperial, relativa a que queda abierta la comunicación y el comercio con el Puerto de Veracruz.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 421

Fecha: 10-1821 ACECE, FC, 40, E17, 2F

Población: San Juan Bautista de Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de este presidio, transcribe a los justicias de su comprensión, oficio del Comandante General de estas provincias, relativo a los requisitos que deben llenar los españoles que deberán repatriarse.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 422

Fecha: 10-1821 AGECE, FC, E48, E19, 14F

Población: San Buenaventura

José Cayetano Ramos, alcalde de esta villa, comunica al Jefe Político subalterno, que la corporación remitió a la Tesorería de Saltillo, la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve pesos, medio real que se ha colectado en la villa y su jurisdicción por orden de Agustín de Iturbide, para sostener a las tropas del Ejército Imperial. Se anexa un estado de la contribución de los habitantes.

Ficha: 423

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E21, 1F

Población: Monclova

Del ayuntamiento de esta villa, comunica al ayuntamiento de Cuatrociénegas, que se remitieron al Comandante General, los ocho despachos expedidos por su ayuntamiento, en favor de los oficiales de las dos compañías de infantería y caballería nacional.

Ficha: 424

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E24, 1F

Población: Monclova

El ayuntamiento de esta villa, comunica al Ayuntamiento Constitucional de Cuatrociénegas, que se recibió el estado circunstanciado de lo colectado en esa villa y su jurisdicción para el sostenimiento del Ejército Mexicano.

Ficha: 425

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E34, 1F

Población: Saltillo

Domingo de Castañeda, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que recibió ese ayuntamiento el Plan de Milicias Nacionales y formulario para los títulos.

Ficha: 426

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E35, 4F

Población: Cuatrociénegas

Alejandro Estrada, del ayuntamiento de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que recibieron copia de la proclama expedida por el Primer Jefe del Ejército Imperial, dirigida a los habitantes de México con el fin de que contribuyan por justa causa, a la subsistencia y vestuario de las tropas de la nueva libertad, por lo que le remite lista de las personas y cuánto aportaron.

Ficha: 427

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E36, 1F

Población: Nava

El Comandante General de estos estados y su tropa, agradecen a la compañía de San Francisco y en especial al cabo Francisco García, ya que fue él quien sostuvo la acción contra los bárbaros.

Nota: Garzía, García aparecen indistintamente.

Ficha: 428

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E37, 1F

Población: Monterrey

Gaspar López, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, manda se publique por bando, el decreto del 19 de junio de 1819, relativo a la participación del enlace matrimonial entre el infante Francisco Paula (hermano del Rey) y Doña Luisa Carlota (hija del Duque de Calabria).

Ficha: 429

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E38, 42F

Población: Béjar

María Gertrudis Saucedo, de esta vecindad, expone ante el alcalde primero de esta ciudad sobre que se le devuelva una casa que le fue confiscada por el anterior gobierno por habersele adherido al Sistema de Independencia.

Ficha: 430

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E39, 1F

Población: Monclova

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, manda circular, carta abierta que expide Gaspar López, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, a los habitantes de ellas. Hace saber que nuestra patria ha logrado su libertad gracias al generalísimo Agustín de Iturbide, y que el sistema liberal de gobierno que se ha adoptado “no permitirá se nos vuelva a esclavizar o se nos haga mal alguno”.

Ficha: 431

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E40, 1F

Población: Saltillo

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, manda circular, copia de carta abierta que expide Gaspar López, comandante general y jefe político de las Provincias Internas de Oriente, invitando a todos los naturales de ellas que emigraron a los Estados Unidos, regresen a sus hogares y ayuden a consolidar el Primer Imperio Mexicano.

Nota: dos ejemplares.

Ficha: 432

Fecha: 11-1821 AGECE, FC, C48, E41, 8F

Población: México

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, manda circular, el decreto expedido por la Regencia Interina del Imperio, relativo a las reglas y métodos de las elecciones, para diputados, alcaldes, regidores y síndicos; señalando el tiempo de ellas y el día de apertura e instalación del Congreso. Contiene además relación que manifiesta el número de diputados que deberán nombrar las Intendencias de las Provincias Internas de Oriente, Occidente y las Californias, para el Congreso constituyente del Imperio Mexicano.

Ficha: 433

Fecha: 11-1821 AGEC, FC, C48, E50, 2F

Población: Monclova

Antonio Elosua, gobernador de las provincias de Coahuila, transcribe al Ayuntamiento de San Buenaventura, comunicación del Comandante General de estas provincias, relativa al envío de doce ejemplares del bando de la Suprema Junta Provisional Gubernativa acerca del indulto a reos por “haberse conseguido la libertad de nuestra patria”.

Nota: documento manchado por la humedad.

Ficha: 434

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E52, 10F

Población: San José y Santiago del Álamo de Parras

Tomás Ramón de Zavala, alcalde de primera elección de este pueblo y su jurisdicción, con testigos de asistencia, levantan acta para designar a los electores que deben nombrar y elegir el ayuntamiento, que regirá el próximo año de 1822, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la Monarquía española.

Ficha: 435

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E53, 1F

Población: Cuatrociénegas

Las autoridades de esta villa solicitan al Gobernador de la provincia de Coahuila, un ejemplar del Tratado de Córdoba, a fin de jurar y solemnizar la proclamación de la Independencia, como lo dispone la Regencia del Imperio Mexicano.

Ficha: 436

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E54, 3F

Población: Nava

Antonio López, justicia de esta villa, informa al Gobernador interino de la provincia de Coahuila, lo relativo al envío de actas declaratorias de las elecciones hechas en esta villa con arreglo imperial.

Ficha: 437

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E55, 2F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de esta villa, informa a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el oficio relativo a lo decretado por la Junta Provisional Gubernativa, que ha tenido bien considerar el bando publicado en Querétaro por Agustín de Iturbide, general, relativo a las exacciones y gabelas impuestas sobre los efectos de comercio y de la industria.

Ficha: 438

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E57, 1F

Población: Río Grande

Nazario Lombraña, de esta vecindad, informa a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se publicó decreto relativo a la aprobación que ha merecido a la Soberana Junta del bando de 30 de junio, sobre reducción del seis por ciento de alcabalas.

Ficha: 439

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E66, 1F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de esta villa, informa a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió ejemplar de la *Gaceta Imperial*, la cual inserta la convocatoria a Cortes, para que se dispongan las elecciones.

Ficha: 440

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E67, 1F

Población: San Juan Bautista de Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de esta villa, informa a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió oficio en el que se inserta por parte de la Diputación Provincial, que se nombró a Rafael del Llano, como secretario interino, por enfermedad del propietario, para que desempeñe sus funciones.

Ficha: 441

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E68, 1F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de este presidio, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, haber recibido el decreto relativo a las elecciones para el Congreso Nacional Constituyente.

Ficha: 442

Fecha: 12-1821 AGEC, FC, C48, E69, 1F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de este presidio, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió oficio que envió la Junta Provisional del Imperio, donde se sirve conceder indulto a los reos paisanos por la instalación del Gobierno Supremo.

Ficha: 443

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E71, 2F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de esta villa, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que cumpliendo con la convocatoria, se llevaron a cabo las elecciones del ayuntamiento, recayendo los puestos en Nazario Lombraña como alcalde, regidor primero, José Hilario de Faz, para segundo, Jesús María Castellón, y Antonio López para procurador.

Ficha: 444

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E72, 1F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de esta villa, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió oficio en el cual se inserta decreto de la Junta Gubernativa, que ordena que la Regencia en los encabezamientos le de la siguiente fórmula: *La Regencia del Imperio Gobernadora Interina por falta del Emperador*. Con lo que se contesta el citado oficio.

Ficha: 445

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E73, 2F

Población: Río Grande

José Francisco de la Barreda y Coss, alcalde de esta villa, comunica a Antonio Elosua, Gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió el oficio que inserta el decreto relativo a que los pueblos donde no se ha proclamado la independencia, ésta se practique bajo reglas que se dictan en los siete artículos incluidos en el decreto, para su puntual cumplimiento.

Ficha: 446

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E82, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que se han recibido y publicado las proclamas expedidas por el Virrey. Así mismo este vecindario entiende la fatalidad de ocurrencias que se experimentan en aquella ciudad, emanadas de la revolución que ha causado el coronel Iturbide.

Ficha: 447

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E83, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que este ayuntamiento recibió un decreto relativo a que en los encabezados de los decretos se debe de aplicar la siguiente fórmula: *La Regencia del Imperio Gobernadora e Interina por falta de Emperador*.

Ficha: 448

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E84, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que se encuentran enterados que la Diputación Provincial se reunió nombrando a Rafael del Llano, secretario.

Ficha: 449

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E86, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que esa corporación se encuentra enterada del nombramiento que hizo el Excelentísimo Agustín de Iturbide, en Anastasio Bustamante como capitán general de provincia, encargándose de las Provincias de Oriente y Occidente.

Ficha: 450

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E87, 1F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que se ha recibido un impreso del bando que inserta el indulto concedido por la Soberana Junta Gubernativa, a los paisanos, por el feliz suceso de haberse conseguido la libertad de la patria que se deseaba.

Ficha: 451

Fecha: 12-1821 AGECE, C48, E88, 7F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de esta villa, comunica al Gobernador de la provincia de Coahuila, que esa corporación ha recibido varios oficios en los que se insertan decretos expedidos por la Regencia del Imperio, a los cuales se les está dando el debido cumplimiento según las órdenes que se indican.

Ficha: 452

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E89, 1F

Población: San Fernando

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al ayuntamiento de San Buenaventura, comunicación del Comandante General relativa a disposición de José Eustaquio Fernández vocal de la diputación de estas Provincias Internas referentes a impuestos, comercio, puertos, etc.

Nota: documento manchado por la humedad.

Ficha: 453

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E98, 1F

Población: Cuatrociénegas

José Francisco Fernández, justicia de esta villa, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se ha recibido y publicado decreto de la Soberana Junta Gubernativa en que consta la habilitación y confirmación de las autoridades para el ejercicio de la administración.

Ficha: 454

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E99, 1F

Población: Cuatrociénegas

José Francisco Fernández, justicia de esta villa, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió y publicó en esta corporación un impreso del bando sobre reducción de la alcabala en un seis por ciento.

Ficha: 455

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E100, 1F

Población: Cuatrociénegas

José Francisco Fernández, justicia de esta villa, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió un ejemplar impreso de la forma que se debe utilizar para los despachos de los títulos de los oficiales de Milicia Nacional.

Ficha: 456

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E101, 1F

Población: Cuatrociénegas

José Francisco Fernández, justicia de esta villa, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se recibió decreto relativo a la habilitación de papel para las actuaciones públicas y judiciales.

Ficha: 457

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E102, 1F

Población: Cuatrociénegas

José Francisco Fernández, justicia de esta villa, comunica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que recibió esta corporación la prevención del capitán general Anastasio Bustamante, con el fin de que se procuren evitar los robos que se empiezan a notar en los caminos, para que se tomen las medidas necesarias.

Ficha: 458

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E103, 2F

Población: San Fernando

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al ayuntamiento de San Buenaventura, comunicación del Comandante General, relativa al decreto en el que señalan las facultades y prerrogativas que corresponden al *Serenísimo* Agustín de Iturbide.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 459

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E104, 2F

Población: San Fernando

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al ayuntamiento de San Buenaventura, decreto de la Regencia del Imperio Gobernadora, relativo a disposiciones tomadas para agilizar los negocios que se encuentran atrasados en las oficinas del anterior gobierno.

Ficha: 460

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E105, 2F

Población: San Fernando

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al ayuntamiento de San Buenaventura, comunicación de José Domínguez de la Secretaría de Estado y del despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos relativa al establecimiento de noviciados en todos los conventos del Imperio.

Ficha: 461

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E114, 1F

Población: Monclova

El ayuntamiento de esta villa, informa al ayuntamiento de Cuatrociénegas, haberse remitido las noticias de censo y estadística de esa jurisdicción.

Ficha: 462

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E115, 1F

Población: San Fernando

Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, transcribe al ayuntamiento de Nava, la comunicación del Comandante General, relativa a que dispone que los despachos que le remitan vengan elaborados de acuerdo al formulario circularizado de cabos y sargentos para que lo apruebe.

Nota: documento manchado por humedad.

Ficha: 463

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E117, 4F

Población: Cuatrociénegas

Claudio Galindo, alcalde de este ayuntamiento, da parte al Gobernador de la provincia de Coahuila, de haberse instalado el nuevo ayuntamiento para el gobierno de esta villa el próximo año de 1822, y se acompaña copia de las actas en que consta el nombramiento de electores y de los individuos que forman el ayuntamiento.

Ficha: 464

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E118, 4F

Población: Capellanía

Felipe de Aguirre de esta vecindad, da parte a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila para, que se remita la lista de los individuos de este valle que han contribuido al donativo correspondiente.

Ficha: 465

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E119, 1F

Población: Cuatrociénegas

José Francisco Fernández, justicia de esta villa, notifica a Antonio Elosua, gobernador de la provincia de Coahuila, que se encuentra enterada la corporación de haberle conferido al Comandante General, el título de Coronel de Caballería del Ejército Trigarante.

Ficha: 466

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E120, 2F

Población: San Buenaventura

José Cayetano Ramos de este Ayuntamiento, remite a la Diputación Provincial la cuenta que manifiesta las entradas y salidas que en el presente año ha tenido el fondo público de esta villa a cargo de Jesús Zertuche, nombrado por este Ayuntamiento.

Ficha: 467

Fecha: 12-1821 AGECE, FC, C48, E121, 1F

Población: San Buenaventura

José Cayetano Ramos, de los fondos públicos de esta villa, da noticia de documentos que acredita el papel sellado que este año se ha habilitado para los asuntos judiciales por inopia del sellado según orden del Jefe Político.

Nota: documento manchado por la humedad.

Ficha: 468

Fecha: 07- OCT. -1821, AGECE, FD, C1, F1, E1, 2F

Población: México.

Antonio Elosua, comandante general, informa que el secretario de Gracia y Justicia le ha remitido un decreto relativo a que la Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano recomienda una contribución honorífica a los defensores de la Patria.
